



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XV

martes, 31 de agosto de 1993

Número 94

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n.º 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: (951) 469 31 60

Fax: (951) 469 30 83
Imprime: Tecnográfico. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo de 13 de julio de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Servicio Andaluz de Salud, a percibir precios públicos por actividades y servicios del área de la transfusión.

8.010

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Edicto de 20 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 5 de julio de 1993, de incoación de expediente disciplinario.

8.010

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de julio de 1993, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombra a las miembros del Consejo Regulador Provisional de la denominación de origen Los Pedroches.

8.011

Resolución de 12 de julio de 1993, de la Dirección General de Industria y Promoción Agroalimentaria, por la que se cesa a los miembros del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica.

8.011

Resolución de 13 de julio de 1993, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombra a los miembros del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica.

8.011

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de julio de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesores Titulares de Escuelas Universitarias a doña María Teresa Sánchez Alba y otros.

8.011

Resolución de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María

Luisa Galisteo Estudillo, Profesora Titular de Universidad.

8.012

Resolución de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Sánchez Marañón, Profesor Titular de Universidad.

8.012

Resolución de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Diego Cervantes Ocaña, Profesor Titular de Universidad.

8.012

Resolución de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Angel Piñar González, Profesor Titular de Universidad.

8.012

Resolución de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Federico Amador Castillo Blanco, Profesor Titular de Universidad.

8.012

Resolución de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Eloísa Manzano Moreno, Profesora Titular de Universidad.

8.013

Resolución de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Rodríguez Avi, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

8.013

Resolución de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra a don José Tomás Entrambasaguas Muñoz, Profesor Titular de Universidad.

8.013

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 12 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del concurso oposición libre para cubrir una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio.

8.013

Resolución de 16 de julio de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para provisión de una plaza de Cuerpos Docentes.

8.014

Resolución de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para provisión de una plaza de Cuerpos Docentes.

8.014

Resolución de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Personal Laboral, grupo V, vacantes en la misma.

8.014

Resolución de 20 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes.

8.017

Resolución de 20 de julio de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escuela de Gestión Universitaria.

8.019

Resolución de 21 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes.

8.019

Resolución de 22 de julio de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.

8.025

Resolución de 3 de agosto de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.

8.029

Resolución de 3 de agosto de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca a concurso plaza de Profesorado Universitario.

8.029

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 22 de junio de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba corrección de errores del Acuerdo de 17 de noviembre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.031

Resolución de 23 de agosto de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia núm. 570/1993, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, de 17 de mayo de 1993, recaída en el recurso 1.532/1990 promovido por la CEA contra el Decreto del Presidente 300/1990.

8.031

Resolución de 6 de julio de 1993, del Consejo de Gobierno, por la que se aprueba la constitución de Bocar-Olivar como entidad de ámbito territorial inferior al municipio, dependiente del de Guadix (Granada).

8.033

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 18 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara de utilidad pública el Monte denominada El Rabledal Alta, sito en el término municipal de Alhama de Granada (Granada), perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.033

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 88/1993, de 6 de julio, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectadas por los planes provinciales de obras y servicios para 1993, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.031

Decreto 90/1993, de 13 de julio, por el que se asignan diversas funciones a determinados Organos Administrativos de la Junta de Andalucía.

8.032

Resolución de 4 de agosto de 1993, de la Dirección General de Investigación Tecnológica y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección y adjudicación de becas de Tecnología para el Desarrollo.

8.034

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 83/1993, de 29 de junio, por el que se crea el Comité Organizador del Salón Internacional del Estudiante Andalucía'94.

8.035

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Anuncio. PP. 2645/93

8.036

AGUAS DE JEREZ, EMPRESA MUNICIPAL, SA

Anuncio de concurso público. (PP. 2646/93).

8.036

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 15 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (5320/AT). (PP. 2327/93).

8.036

Resolución de 15 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (5199/AT). (PP. 2328/93).

8.036

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre modificación de expediente de sustitución. (EC-JA-166) (PP. 2447/93).

8.037

Resolución de 22 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución reformado. (EC-JA-167) (PP. 2448/93).

8.037

Resolución de 28 de julio de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda oprobador definitivamente la revisión de las normas subsidiarias de Pechina, con las condiciones que por Resolución se indican.

8.037

COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 28 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

8.038

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

Anuncio de información pública. (PP. 2372/93).

8.038

Anuncio de información pública. (PP. 2395/93).

8.039

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Edicto. (PP. 2472/93).

8.039

AYUNTAMIENTO DE BAENA

Anuncio. (PP. 2516/93).

8.039

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 2532/93).

8.039

Anuncio. (PP. 2533/93).

8.039

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Anuncio. (PP. 2563/93).

8.039

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA)

Edicto. (PP. 2593/93).

8.039

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Anuncio. (PP. 2600/93).

8.040

Anuncio. (PP. 2604/93).

8.040

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

Anuncio. (PP. 2609/93).

8.040

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

Edicto. (PP. 1315/93).

8.040

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Edicto. (PP. 2453/93).

8.040

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

Edicto. (PP. 2557/93).

8.040

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE (CORDOBA)

Edicto. (PP. 2558/93).

8.040

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

Edicto. (PP. 2569/93).

8.041

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (GRANADA)

Edicto. (PP. 2588/93).

8.041

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA)

Edicto. (PP. 2610/93).

8.041

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Edicto. (PP. 2611/93).

8.041

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre aprobación definitiva del reformado del proyecto de ejecución de la Urbanización de la UA-SU-1, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de julio de 1993. (PP. 2624/93).

8.041

SDAD. COOP. AND. SUR DE ALMERIA

Anuncio. (PP. 2602/93).

8.042

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 13 de julio de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Servicio Andaluz de Salud, a percibir precios públicos por actividades y servicios del área de la transfusión.

El artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos se determinarán por el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería que los preste o dependa el Órgano o Ente correspondiente.

El Consejo de Gobierno, por Acuerdo de 10 de enero de 1989, autorizó al Servicio Andaluz de Salud a percibir precios públicos por una serie de servicios relacionados en el mismo y que se prestan a terceros en instituciones sanitarias.

Con posterioridad, por Acuerdo de 9 de junio de 1992, el Consejo de Gobierno modificó algunos de los conceptos autorizados en el anterior Acuerdo de 10 de enero de 1989, en el sentido de dar una formulación científica más adecuada a los conceptos y actividades que en el mismo se autorizaban.

Con el presente Acuerdo, se autoriza al Servicio Andaluz de Salud a percibir precios públicos, para de esta forma completar todos los conceptos relacionados con actividades y servicios del área de la transfusión.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta conjunta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Salud, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de julio de 1.993

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar al Servicio Andaluz de Salud a percibir precios públicos por las actividades del área de la transfusión

Anti-Al (lectina); Anti-B (monoclonal) y Anti-AB (monoclonal) incluidos dentro del concepto de "Reactivos".

En consecuencia, el apartado 4 "REACTIVOS" del punto primero del Acuerdo de 9 de junio de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los ítems correspondientes al establecimiento de precios públicos relacionados con actividades y servicios del área de la transfusión, queda redactado de la siguiente forma:

REACTIVOS

- Antisueros para determinación de grupos sanguíneos.

Frascos de 10 ml.

- . Anti-A (monoclonal)
- . Anti-Al (lectina)
- . Anti-B (monoclonal)
- . Anti-AB (monoclonal)
- . Anti-H (lectina)
- . Anti-H (monoclonal)
- . Control negativo albuminoso
- . Albúmina 30%
- . Suero AB

SEGUNDO.- La fijación de la cuantía de los precios públicos autorizados en el punto anterior, se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145.2 y siguientes de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

EDICTO de 20 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 5 de julio de 1993, de incoación de expediente disciplinario.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la referida Resolución a D. Alberto Cruz Guzmán López, funcionario de carrera, puesto base asdrito a esta Delegación Provincial con n° Registro de Personal 8.719.498.000, perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo (A.20) y con Puesto de Trabajo de Titulada Superior que realiza sus funciones en el Servicio de Valoración, que no ha sido posible practicar, por medio del presente, en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4°, y art. 61 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios, se le notifica que por Resolución del Delegado Provincial de Economía y Hacienda de fecha 5 de julio de 1993, se ha acordado incoarle expediente disciplinario por presuntas faltas injustificadas de asistencia al trabajo, concediéndole el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente, a fin de que pueda comparecer en esta Delegación Provincial (Plaza de España - Puerta de Navarra) para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se le comunica que en la citada Resolución ha sido nombrado Instructor D. Manuel Serrano Rodríguez, y Secretario a D° M° José Martínez Téllez, a efectos de posible recusación,

de acuerdo con lo que dispone el art. 32 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios y los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de agosto de 1993.- El Delegado, PD. La Secretaría General (Decreto 21/85 de 5 de febrero), Rocío García Prat.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de julio de 1993, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombra a los miembros del Consejo Regulador Provisional de la denominación de origen Los Pedroches.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de Denominaciones de Origen, regulados por la Ley 25/1970, de 2 de diciembre. En desarrollo de ello la Orden de esta Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de abril de 1992 reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Los Pedroches» en materia de jamones y paletas, facultando a esta Dirección General para el nombramiento de un Consejo Regulador de carácter provisional con el encargo de la elaboración de un Reglamento sobre dicha denominación de origen.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas vengo a nombrar miembros del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Los Pedroches» a los siguientes:

Por el Sector Productor:

- D. Antonio Escribano Cámara.
- D. Francisco Escudero García.
- D. Francisco Higuera Delgado.
- D. Alfonso Montoro Díaz.

Por el Sector Industrial-Elaborador:

- D. Ricardo Delgado Vizcaino.
- D. Bartolomé Morena Toril.
- D. Félix Rios Montero.
- D. Antonio Rodríguez Barbancho.

Representante de la Consejería de Agricultura y Pesca:
D. Joaquín Ruiz de Castroviejo Ortega.

Sevilla, 5 de julio de 1993.- El Director, Gerardo de las Casas Gómez.

Resolución de 12 de julio de 1993, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se cesa a los miembros del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica.

En virtud de las competencias asumidas por la Consejería de Agricultura y Pesca, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Andalucía, producida la dimisión de la Presidencia del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica, y a fin de hacer posible la adopción del citado Comité a las actuales circunstancias del Sector.

Visto la Orden de 26 de julio de 1991, BOJA núm. 73 de 16 de agosto, por la que se crea el Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica, en la que se faculta a esta Dirección General para designar con carácter provisional a los miembros del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente vengo a cesar a D^a María Consuelo Alcalá Rubio, como Presidenta, a D. Eduardo Merello Alvarez, como Secretario y a D. Rafael Villadén Sánchez, D. Manuel Caro Hidalgo, D. Fernando Alvarez Daigües, D. Francisco Casero Rodríguez, D. Ignacio Amián Novales, D. Juan de Dios Martínez Pérez y D. Manuel Castañón Fierro, como vocales del citado Comité.

Sevilla, 12 de julio de 1993.- El Director, Gerardo de las Casas Gómez.

Resolución de 13 de julio de 1993, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombra a los miembros del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica.

En virtud de las competencias asumidas por la Consejería de Agricultura y Pesca, de conformidad con el Estatuto de Autonomía, las atribuciones que confiere la Ley 25/1979 de 2 de diciembre y restantes disposiciones de carácter general y visto la Orden de 26 de julio de 1993, BOJA núm. 73 de 16 de agosto, por la que se crea el Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica y en la que se faculta a esta Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para designar con carácter provisional a los miembros del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y las actuales circunstancias, es conveniente acomodar la composición de dicho Comité por la que en uso de las facultades que me están conferidas vengo a nombrar miembros del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica a los siguientes:

En representación de las fincas inscritas:

- D. Francisco Casero Rodríguez, como Presidente.
- D. Salvador Rueda Beurling.
- D. Rafael Pozo Bascón.
- D. José Antonio Luque Serrano.

En representación de las industrias transformadoras y comercializadoras:

- D. José Antonio Cano Vico.
- D. Alfonso Mantiel Bueno.
- D. Manuel Valenzuela García.
- D^a M^a Luisa Cantero García.

Como Vocal Técnico en representación de la Consejería de Agricultura y Pesca:

- D. Manuel Castañón Fierro.

Como Vocal Técnico en representación de la Agencia de Medio Ambiente:

- D. Fernando Molino Márquez.

Sevilla, 13 de julio de 1993.- El Director, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de julio de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesores Titulares de Escuelas Universitarias a doña María Teresa Sánchez Alba y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1992 (BOE de 21 de octubre de 1992), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuelas Universitarias de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D^a M^a Teresa Sánchez Alba, en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Farmacología, Fisiología, Pediatría y Enfermería.

D^a M^a Vicenta Rodríguez Serrano, en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Farmacología, Fisiología, Pediatría y Enfermería.

D^a Silvia Dolores García Barrios, en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Farmacología, Fisiología, Pediatría.

D^a M^a Elena Calvo Charro, en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Farmacología, Fisiología, Pediatría y Enfermería.

* Málaga, 23 de julio de 1993.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Galisteo Estudilla, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Química Física convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D^{ña}. María Luisa Galisteo Estudilla, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Química Física.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Química Física.

Granada, 26 de julio de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Sánchez Marañón, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Manuel Sánchez Marañón, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Edafología y Química Agrícola, y prestará sus servicios en Escuela Universitaria Politécnica de Almería.

Granada, 26 de julio de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Diego Cervantes Ocaña, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Química Analítica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Diego Cervantes Ocaña, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Química Analítica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Química Analítica, y prestará sus servicios en Facultad de Ciencias Experimentales de Almería.

Granada, 26 de julio de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Angel Piñar González, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Matemática Aplicada convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 18.12.92 (Boletín Oficial del Estado 22.1.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Miguel Angel Piñar González, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Matemática Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Matemática Aplicada.

Granada, 26 de julio de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Federico Amador Costillo Blanco, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Derecho Administrativo convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Federico Amador Castillo Blanco, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Derecho Administrativo.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Administrativo.

Granada, 26 de julio de 1993.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Eloisa Manzano Moreno, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Química Analítica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Dña. Eloisa Manzano Moreno, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Química Analítica.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Química Analítica.

Granada, 26 de julio de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Rodríguez Avi, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 18.12.92 (Boletín Oficial del Estado 22.1.93), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. José Rodríguez Avi, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa, y prestará sus servicios en Facultad de Ciencias Experimentales de Jaén.

Granada, 26 de julio de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra a don José Tomás Entrambasaguas Muñoz, Profesor Titular de Universidad.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1992 (BOE de 21 de octubre de 1992), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designados para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D. José Tomás Entrambasaguas Muñoz, en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Málaga, 26 de julio de 1993.- El Rector, José María Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de julio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del concurso oposición libre para cubrir una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 6 de la Resolución de 20 de enero de 1993 de esta Universidad, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio (Grupo III), vacante en el Departamento de Construcciones Arquitectónicas (Laboratorio de Fuego) BOJA del 25.5.93).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal (Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía nº 2).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercera. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos,

disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 21 de septiembre de 1993, a las 10 horas en el Departamento de Construcciones Arquitectónicas (E.U. Arquitectura Técnica - Granada-).

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Granada, 12 de julio de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I.

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL CONCURSO OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORIA DE TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO (GRUPO III), VACANTE EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS (LABORATORIO DE FUEGO)

D.N.I.: 27525227.

Apellidos y Nombre: Gutiérrez Mayoral, Encarnación.

Causo: (1).

Causas de exclusión: (1). Por falta de pago.

RESOLUCION de 16 de julio de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para provisión de una plaza de Cuerpos Docentes.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a la plaza convocada por Resolución de 26 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de abril) y (BOJA del 4 de mayo), que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 16 de julio de 1993.— El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO

Referencia: Plaza N° 8/93.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catadrático E. UNIV.

Area de conocimiento a la que corresponde: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Comisión Titular:

Presidente: Tirado Sánchez, José Francisco, C.U. de la Universidad de Compl. Madrid.

Vocal-Secretario: Mezías Luna, Daniel Miguel, C.E.U. de la Universidad de A. de Henares.

Vocal primero: López Zapata, Emilio, C.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: Plata González, Oscar G., T.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal tercero: Valero Cortés, Mateo, C.U. de la Universidad de Poli. Cataluña.

Comisión Suplente:

Presidente: Luque Fadón, Emilio, C.U. de la Universidad de Auto. Barcelona.

Vocal-Secretario: Muñoz Marín, María Luisa, C.E.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal primero: Montseny Massip, Eduardo, C.E.U. de la Universidad de Poli. Cataluña.

Vocal segundo: Fernández Rivera, Francisco, T.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal tercero: Labarta Mancho, Jesús José, C.U. de la Universidad de Poli. Cataluña.

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para provisión de una plaza de Cuerpos Docentes.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a la plaza convocada por Resolución de 30 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero de 1993) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 6 de febrero de 1993) que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 19 de julio de 1993.— El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO

Referencia: Plaza N° 43/92.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catadrático UNIV.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo.

Comisión Titular:

Presidente: Cosculluela Montaner, Luis Manuel, C.U. de la Universidad de Compl. Madrid.

Vocal-Secretario: López Menudo, Francisco, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal primero: Gallego Anabitarte, Alfredo, C.U. de la Universidad de Autón. Madrid.

Vocal segundo: Bermejo Vera, José, C.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Rivero Ysern, José Luis, C.U. de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: Martín-Retortillo Baquer, Lorenzo, C.U. de la Universidad de Comp. Madrid.

Vocal-Secretario: Tornos Más, Joaquín, C.U. de la Universidad de Cent. Barcelona.

Vocal primero: Ortiz Díaz, José, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Martín-Retortillo Baquer, Sebastián, C.U. de la Universidad de Compl. Madrid.

Vocal tercero: Piñar Mañas, José Luis, C.U. de la Universidad de Cas. La Mancha.

RESOLUCION de 19 de julio de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Personal Laboral, grupo V, vacantes en la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y con el fin de atender las necesidades de Personal de Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el Art. 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el Art. 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para proveer tres plazas de Ayudantes de Servicios, grupo V del Convenio vigente, en régimen laboral, con sujeción a los siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas Generales.

A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables el R.D. 2223/1984, de 19 de diciembre, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Convenio Colectivo aplicable a la misma y las normas de la presente convocatoria.

2. Plazas objeto de la convocatoria.

Se convocan para su cobertura tres plazas (en Córdoba capital) en régimen laboral fijo del grupo V del Convenio Colec-

tivo del Personal Laboral de Universidades Andaluzas (BOJA 7.2.92).

3. Sistema de selección.

En consideración a la naturaleza profesional y a las tareas a realizar por el personal a seleccionar el sistema de selección será el de oposición, contemplado en los artículos 3 y 5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por R.D. 2223/84 de 19 de diciembre.

No podrá seleccionarse un número superior de aspirantes al de plazas convocados.

4. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por Sentencia penal firme.
- e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o formación laboral equivalente o experiencia laboral con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral según lo establecido en el artº 18 del vigente Convenio.
- f) Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

5. Solicitudes.

5.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en solicitud que se adjunta en Anexa II, que se podrá retirar de los servicios centrales de la Universidad y será dirigida al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba y presentada en el Registro General de dicha Universidad (Calle Alfonso XIII N° 13, D.P. 14001), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A la instancia se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y resguardo de haber abonada la cantidad de 1.500 Ptas., en concepto de derechos de examen, a ingresar en la cuenta abierta en Banesto Número 6882271 a nombre de la Universidad de Córdoba.

6. Admisión de aspirantes.

6.1. En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad dictará Resolución, que deberá publicarse en el BOE y BOJA, con la lista de excluidos e indicación del lugar donde se encuentra expuesto la lista completa de admitidos y la fecha, lugar y hora de la realización de las pruebas. Dicho lista deberá ponerse de manifiesto, en toda casa, en el Tablón de anuncios del Rectorado y en sus correspondientes Centros. En lista deben constar los apellidos, nombre y número de D.N.I. así como las causas de exclusión.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOE, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

7. Calendario y desarrollo de las pruebas.

7.1. La oposición no podrá comenzar hasta transcurridos 45 días de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

7.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los candidatos que acrediten su identidad mediante la presentación del D.N.I., pasaporte o documento similar.

7.3. Los aspirantes que no comparezcan a las pruebas quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección, salvo en casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

8. Tribunal Calificador o Comisiones de Selección.

8.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III de estas Bases.

8.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en los supuestos previstos en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

8.3. Previo convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

8.4. A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

8.5. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

8.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en las funciones de las plazas convocadas. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, exclusivamente, colaborando con el Tribunal. La Presidencia del Tribunal acordará su incorporación mediante notificación al Asesor o Asesores, exponiéndose en el Tablón de anuncios del local de las pruebas selectivas una copia firmada de la notificación.

8.7. A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13. El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

8.8. Los Tribunales tendrán la categoría quinta conforme a lo dispuesto en el Decreto 54/89, de 21 de marzo (BOJA núm. 31 de 21.4.89).

8.9. En ningún caso los Tribunales podrán aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocados. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

9. Relación de aprobados.

9.1. Una vez efectuada la calificación final de los aspirantes, el Tribunal hará público el resultado de la oposición, con los nombres de las aprobadas, indicando sus documentos de identidad y elevando dicha relación al Órgano competente, para la formalización de los contratos.

El Tribunal, igualmente, podrá hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenido por el resto de los aspirantes no seleccionados y en el caso de que alguno de los solicitantes propuestos no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta al solicitante que le siga en orden de puntuación.

10. Presentación de documentos.

10.1. Antes de la formalización de los contratos, los candidatos seleccionados deberán justificar adecuadamente, en un plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las listas de aprobados los requisitos siguientes:

a) Fotocopia del Título correspondiente o documento acreditativo de reunir el requisito exigido en el punto 5.e) de esta convocatoria.

b) Fotocopia del libro de Familia (cuando proceda).

c) Declaración Jurada a Promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, mediante Sentencia Penal firme.

d) Certificada acreditativo de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, expedido por el facultativo de medicina general.

que corresponda al interesado. En caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo, u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

10.2. Quienes tuvieron la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición.

10.3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad de su instancia.

11. Formalización de los contratos.

11.1. El Órgano competente procederá a la formalización de los contratos hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente. Hasta tanto se formalicen los contratos, tras su intervención, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

11.2. Estos contratos, una vez formalizados, se inscribirán en el Registro Central de Personal.

12. Incorporación y período de prueba.

12.1. La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato, debiendo realizarse un período de prueba de tres meses de duración.

12.2. El personal que supere el período de prueba satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral fijo.

13. Norma final.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Córdoba, 19 de julio de 1993.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

EJERCICIO A REALIZAR POR LOS ASPIRANTES Y VALORACION

A) Ejercicios:

La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorio cada uno de ellos:

Primer ejercicio: Constará de tres partes, a realizar en una misma sesión:

Primera parte: Consistirá en que los aspirantes transcriban a mano, con las correcciones ortográficas correspondientes, un texto en castellano que se les presentará con faltas de ortografía y sin signos de puntuación.

El tiempo para la realización de esta parte será de quince minutos, valorándose la correcta ortografía y presentación del texto.

Segunda parte: Consistirá en la resolución de dos problemas aritméticos propuestos por el Tribunal a tenor de la titulación exigida en la convocatoria.

El tiempo para la realización de esta segunda parte será de treinta minutos.

Tercera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas, con respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta y destinadas a apreciar los conocimientos culturales generales de los opositores de acuerdo, asimismo, con la titulación exigida en la convocatoria.

El tiempo para la realización de esta tercera parte será de 45 minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba práctica, cuya estructura y contenido será fijada en su día por el Tribunal, destinada a apreciar la capacidad de los opositores para la realización de las funciones propias de las plazas a las que se aspira y definidos en el Acuerdo de 27 de noviembre de 1990 de la

Dirección General de Trabajo y Seguridad Social. (BOJA núm. 104 de 18.12.90).

El tiempo para la realización de este ejercicio será como máximo de 30 minutos.

B) Valoración:

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Cada una de las partes se calificará de cero a cinco puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 2,5 puntos en cada una de ellas. La puntuación de este ejercicio será la media aritmética de las tres anteriores.

Segundo ejercicio: Se calificará de cero a cinco puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 2,5 puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persistiese el empate, éste se dirimirá por la mayor puntuación obtenida en la tercera parte del primer ejercicio, si continuara el empate se tendrá en cuenta la máxima puntuación obtenida en la segunda parte de dicho ejercicio. Si aún así persistiese el empate éste se dirimirá finalmente por orden alfabético de apellidos de los aspirantes empatados.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION EN PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL LABORAL

D/Dña
con DNI/Pasaporte Estado Civil
Nacido el en
Provincia de y residencia en C/P
Nº Código Postal Localidad
Provincia y teléfono
solicita la participación en las pruebas selectivas convocadas por la Universidad de Córdoba en BOE del día
para acceso a plazas del Grupo V de su Plantilla Laboral. Para ello manifiesta reunir los requisitos, exigidos en la convocatoria.

A) Titulación:

Exigida:
expedida en fecha:

Otras titulaciones:

..... Fecha Exp.
..... Fecha Exp.
..... Fecha Exp.
..... Fecha Exp.

El abajo firmante ha abonado los derechos de examen correspondientes, declara bajo su responsabilidad ser ciertos los datos expuestos, y reunir las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta Solicitud.

Córdoba, .. de .. de 199 ..

El solicitante,

Fdo.:

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares:

Presidente: D. Jaime Alvarez-Ossorio Lacave, Gerente de la Universidad de Córdoba, por delegación del Rector.
Vocales: 1º. D. Luis Ballesteros Olmo, en representación de los Decanos y Directores de esta Universidad.

2º. D. Francisco Gracia Navarro, en representación de los Directores de Departamentos de esta Universidad.

3º. D. Antonio Alcalde Morol, en representación de los trabajadores.

4º. D. Luis M. Molina López, en representación de los trabajadores.

Secretario: D. Juan Manuel Lucena Llamas, Jefe del Servicio de Personal.

Suplentes:

Presidente: D. Antonio Mateo Navarro Vicerrector de Ordenación Académica.

Vocales: 1º. Excmá. Sr. Vicerrector de Planes de Estudio y Nuevas Titulaciones.

2º. Excmo. Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria y Relaciones Exteriores.

3º. D. Luis Fernández Díez, en representación de los trabajadores.

4º. Dº Rafaela Medina Robles, en representación de los trabajadores.

Secretario: D. Rafael Ortega Domínguez, Jefe de la Sección de Gestión de Personal.

RESOLUCION de 20 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en la no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados Concursos de requieren las siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 a 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; según la categoría de la plaza y clase de Concurso.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plaza de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al Concurso.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichas requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Cuenta núm. 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, una de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plazo a la que se concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para reutilizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio).

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administra-

ciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 20 de julio de 1993. — El Rector, Juan Ramón Medina Preciosa.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo. Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo e Internacional Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Administrativo. Clase de Convocatoria: Concurso de Méritos.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Periodismo. Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia sobre Documentación de las Ciencias y Medios de Comunicación. Clase de Convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia del Cine Español. Cine y Literatura. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia del Cine Español. La Música en el Cine. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Literatura Española Contemporánea y Comunicación. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Departamento al que está adscrita: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Tecnología Farmacéutica y Biofarmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Morfosintaxis Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar. Departamento al que está adscrita:

Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Organización Escolar. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Dificultades de Aprendizaje. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Desarrollo Social en el Ciclo Vital. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Antropología Social. Departamento al que está adscrita: Antropología Social, Sociología y Trabajo Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Etnología de Andalucía. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Moderna. Departamento al que está adscrita: Historia Moderna. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Geometría y Topología. Departamento al que está adscrita: Álgebra, Computación, Geometría y Topología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Geometría Diferencial de las Licenciaturas de Matemáticas y Físicas y en la asignatura de Matemáticas II de la Licenciatura de Químicas. Clase de Convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento al que está adscrita: Álgebra, Computación, Geometría y Topología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lógica Matemática. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Instalaciones Urbanas. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de Fluidos. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Mecánica de Fluidos y Máquinas Hidráulicas. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Biología Vegetal. Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Teórica y Práctica de Biología General y Botánica en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola. Clase de convocatoria: Concurso.

III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde:

ponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento al que está adscrito: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Huelva. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrito: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Cálculo Infinitesimal y Álgebra Lineal en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal. Departamento al que está adscrito: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia Teórica y Práctica de Anatomía y Fisiología Vegetal, Botánica Agrícola y Mejora Vegetal, en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 20 de julio de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 8 plazas de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 1992 (BOE de 10 de enero de 1993), modificada por Resolución de 2 de junio de 1993 (BOE de 16 de junio).

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y a la vista de la renuncia de varios miembros del Tribunal Calificador,

HA RESUELTO

Primero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de aspirantes admitidos se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, y en el del Gobierno Civil de la provincia. La relación de aspirantes excluidos es la que figura en el anexo de esta Resolución.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 8 del mes de octubre de 1993, a las 11,00 horas, en el edificio de la Facultad de Medicina, Plaza Fraga, s/n, Cádiz.

Los aspirantes deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá plantearse, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 20 de julio de 1993.- El Rector, José Luis Ramero Palanco.

ANEXO

Relación de excluidos Escala de Gestión Universitario
Turno Libre

Número: 1

Apellidos y nombre: Aguilar Corredra, J. Manuel

D.N.I.: 30.503.313
Motivo exclusión: 4-5-7

Número: 2
Apellidos y nombre: Costales Martín, Begoña
D.N.I.: 10.856.465
Motivo exclusión: 2-5-7

Número: 3
Apellidos y nombre: González Sánchez, Javier
D.N.I.: 07.873.279
Motivo exclusión: 4

Número: 4
Apellidos y nombre: Martínez Sierra, Milagroso
D.N.I.: 31.249.660
Motivo exclusión: 5

Número: 5
Apellidos y nombre: Mateo Roldán, Diego José
D.N.I.: 31.239.462
Motivo exclusión: 1

Número: 6
Apellidos y nombre: Pozo Saura, David
D.N.I.: 50.722.407
Motivo exclusión: 2-4

Claves de los motivos de exclusión:

1. No adjuntar fotocopia del D.N.I.
2. Instancia no firmada por el interesado.
3. No poseer la titulación requerida.
4. No adjuntar justificante de pago o ingreso indebido.
5. Instancia presentada fuera de plazo.
6. Ser menor de dieciocho años de edad.
7. No utilizar el impreso normalizado de instancia.

RESOLUCION de 21 de julio de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 22 de diciembre de 1992 (BOE de 26 de enero de 1993), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversos plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 21 de julio de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 22-12-92
(B.O.E. de 26 de Enero de 1.993)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO : PINTURA - 1

Comisión Titular:

Presidente:

D. Miguel Gutierrez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Juan Hernández Pijuan, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Sánchez-Carralero López, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Antoni Pedrola i Font, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario:

D. Francisco Maires Vela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Francisco Arquillo Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D^a María Rosa Vives Pique, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Eduardo Camacho Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D. José María González Cuasante, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

D. Rafael Sánchez-Carralero López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO : ECONOMIA APLICADA - 2

Comisión Titular:

Presidente:

D. Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Francisco Paniagua Iñiguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D. Miguel Angel Fajardo Caldera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

D. José Manuel Aguera Sirgo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Leon.

Vocal Secretario:

D. Joaquin Aranda Jallego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente:

D. José Valles Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Juan Emilio Iranzo Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Carlos Monasterio Escudero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. Proculo Adolfo Castilla Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario:

D. Rafael Herrerías Plieguezuelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO : ECONOMIA APLICADA - 3

Comisión Titular:

Presidente:

D. Camilo Lebón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Gumers Ruiz Bravo de Mansilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

D. Agustín Molina Morales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Juan José Bueno Lastra, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

D. José M. García Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente:

D^a Josefa E. Fernández Arufe, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

D. Francisco Castellano Real, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Juan Murgui Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. José M. Pérez Villarreal González Arrilucea, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario:

D. Eduardo Cuenca García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION - 4

Comisión Titular:

Presidente:

D. Ricardo Marín Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

D. Angel González Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. Miguel Pereyra-García Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. José Manuel Touriñán López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario:

D^a Mercedes Vico Monteoliva, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente:

D. José M. Quintana Cabanas, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

D. Juan Escamez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Felix Etxeberria Balerdi, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Claudio Lozano Seijas, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario:

D. Leon Esteban Mateo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO : PINTURA - 5

Comisión Titular:

Presidente:

D. Francisco Arquillo Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Eduardo Camacho Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D^a Nuria Flos Travieso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Luis Santiago Vera Caffizares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario:

D. Antonio Zambrana Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Francisco Maires Vela, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D^a Teresa Moreno Rivero, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Angel Rojas Martínez, Profesor Titular

de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Augusto Roig Comanala, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario:

D^a Carmen Márquez Ortiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PINTURA - 6

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Arquillo Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Javier Pereda Piquer, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a M. del Pilar Roig Picazo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Alberto González Carbo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario:

D. Antonio Zambrana Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Maireles Vela, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alberto Datas Panero, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Juan Manuel Juan Martorell, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Mariano M. de Blas Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

D^a Carmen Márquez Ortiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

D. Rafael Serra Simal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO - 8

Comisión Titular:

Presidente:

D. Pedro Orive Riva, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Luis Buceta Facorro, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. M. Josefa Bezunarte Valencia, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. José Ignacio Zabaleta Urquiola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario:

D. Francisco Esteve Ramírez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Alfonso Javier Fernández del Moral, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Carlos Manuel Pérez Reyes, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisco Javier Davara Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Porfirio Barroso Asenjo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

D. Donasciano Bartolomé Crespo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 9

Comisión Titular:

Presidente:

D. Camilo Lebón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Cristóbal Montoro Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

D^a Aurelia Valiño Castro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Enrique Viaña Remis, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Castellano Manchega

Vocal Secretario:

D. José González Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente:

D. Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Manuel Artís Ortuño, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Raul García Durán de Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Ramón Franquesa Artes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario:

D. José M^a O'Kean Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: FISILOGIA - 7

Comisión Titular:

Presidente: D. José María Delgado García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Javier García-Sancho y Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D^a M. Isabel Beatriz Díaz López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D^a María del Mar Rotger Estape, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario:

D. Blas Torres Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Bolufer González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Roberto A. Gallego Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

D. Samuel Cos Corral, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

D^a Paz Recio Visado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 10

Comisión Titular:

Presidente: D. Guillermo Juan Sierra Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Angel Saez Torrecilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 D. José María Viani López Sallaberry, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.
 D^a Myriam García Olalla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D^a Joaquín Laffarga Briones, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Ramos Cervero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales: D. Ignacio Casanovas Parella, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 D. Antonio Socías Salvá, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Baleares.
 D. Rafael Morales-Arce Macías, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D. Francisco Carrasco Fenech, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO : FILOLOGIA ESPAÑOLA - 11

Comisión Titular:

Presidente: D^a M^a Begoña López Bueno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^a Rosa Navarro Durán, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 D. Fernando Huerta Viñas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 D. Fernando Rodríguez de la Flor Adanez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D^a M. Isabel Román Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jorge Urrutia Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Casado Velarde, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.
 D^a Amelia García-Valdecasas Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.
 D. Francisco J. Huerta Calvo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Klaus Wagner Erbakons, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO : FILOLOGIA ESPAÑOLA - 12

Comisión Titular:

Presidente: D. Teodosio Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

D. Francisco José Díaz de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Baleares.
 D. Luis Federico Díaz Larios, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 D. Alvaro Salvador Jofre, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D^a Trinidad Barrera López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Carmen Ruiz Barriónuevo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D^a M^a Eugenia Lacarra Lanz, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.
 D^a M^a Milagros Aleza Izquierdo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.
 D. José Manuel Fradejas Rueda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D^a Carmen de Mora Valcarcel, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO : ELECTROMAGNETISMO - 13

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Castellanos Mata, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Ayala Montoro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
 D^a Alicia Casanueva López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.
 D^a M. del Carmen Pereira Fuentes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Manuel Horno Montijano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Rivas Rey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: D. Bernardo García Olmedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
 D. Carlos de Francisco Garrido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
 D. Angel Mediavilla Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.
 D. Ricardo Marqués Sillero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO : ELECTROMAGNETISMO - 14

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Horno Montijano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Ernesto Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
 D^a M. Isabel Prieto Barcia, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
 D. Antonio Tazón Puente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Antonio Castellanos Mata, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Gómez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. José Miguel Zamarró Mingueíl, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
D.ª M. del Carmen Sánchez Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.
D.ª Mercedes Quintillán González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Francisco Medina Mena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO : GEOGRAFIA HUMANA - 15

Comisión Titular:

Presidente: D.ª Josefina Cruz Villalón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Calvo Palacios, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
D. Jesús Juan Oya González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D.ª Juana María Rodríguez Moya, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Jesús Monteagudo López Manchero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: D. Antonio López Ontiveros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Manuel Valenzuela Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
D. Aron Cohen Amselem, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
D. Joaquín Saul García Marchante, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Castellano Manchega.

Vocal Secretario: D. Juan Luis Suárez de Vivero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO : HISTORIA MODERNA - 16

Comisión Titular:

Presidente: D. Leon Carlos Alvarez y Santaló, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Luis Antonio Ribot García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
D. José Szmolka Clares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
D. Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezars, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Antonio García-Baquero González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Angel Rodríguez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Ricardo García Cárcel, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
D. Teófilo Marcial Hernández Sempere, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario:

D. José Juan Vidal, Profesor/Titular de Universidad de la Universidad de Baleares.
D. José M. de Bernardo Ares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO : MATEMATICA APLICADA - 17

Comisión Titular:

Presidente: D. Emilio Freire Mañón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Durany Castrillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
D. Manuel Pedro Palacios Latasa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
D.ª María J. Rivera Ortún, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
D.ª Carmen León Vela, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Florencio Lora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Manuel Amillo Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Oriol Serra Albo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Joan Orobíng Huguet, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Antonio Alcaraz Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO : CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS - 18

Comisión Titular:

Presidente: D. Jaime Navarro Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Bonet Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Adolfo Delibes Liniers, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. José Ignacio Llorens Durán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Juan José Sendra Salas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ricardo Huete Fuertes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Monjo Carrio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Esteban Vicens Bun, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Alfonso García Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D.ª Carmen Rodríguez Lihán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS - 20Comisión Titular:

Presidente: D. Federico Paris Carballo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Julian Díaz del Valle, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
D. Gabriel Bugeda Castelltort, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Manuel Vázquez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Antonio Balón Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alfonso Fernández Canteli, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
D. Miguel Oliver Alemany, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Rafael Marzo Lafuente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Manuel Borrero Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS - 22Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Balón Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Marzo Lafuente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Julian Plácido Pecharrmán Sacristán, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Jorge Juan Guerola Aguado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Juan Antonio Davila Baz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael López Palanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Oliver Alemany, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Juan José García Melero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
D. Juan J. Vázquez Solsona, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Manuel Guzmán Castaños, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA ELECTRICA - 23Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Castilla Ibañez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Fernando Garnacho Vecino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Miguel Pastor Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
D. José Luis Sanz Serrano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Patricio Salmerón Revuelta, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Ayuso Sacristán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fernando Andreu Jornet, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
D. Jesús Pérez Sanz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Otoniel J. O'Dogherty Ramírez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
D. Vicente Simón Sempere, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA - 24Comisión Titular:

Presidente: D. Javier Aracil Santoja, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan María Pérez Oria, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Pedro Díaz Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.
D. José Luis Lozano Hortiguera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Darío García Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Antonio Cantero Espejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Josep Xargayo Basseta, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.
D. José Vicente Valverde Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.
D. Manuel Redondo González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA - 25Comisión Titular:

Presidente: D. Javier Aracil Santoja, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Antonio Cantero Espejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Elias E. Barrio Provencio, Profesor Titular

de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

D. Arturo Morgado Estévez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Darío García Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José María Fernández Meroño, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

D. José Antonio Cancelas Caso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D. Alfredo Vilanova Molto, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Manuel Redondo González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 22 de julio de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadas de concurso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifico, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles o partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 22 de julio de 1993.- El Vicerrector, Manuel José Ramos Ortega.

A N E X O

Plazas convocadas por Resolución de 3 de Diciembre de 1992 (B.O.E. del 22):

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA ANIMAL (Nº 989)

COMISION TITULAR

Presidente: D. MANUEL BLASCO RUIZ, CU, Universidad Extremadura
Secretario: Dª. Mª. LUISA GONZALEZ DE CANALES GARCIA, TU, Universidad Cádiz
Vocales: D. LUIS Mª. ARIAS DE REYNA MARTINEZ, CU, Universidad Córdoba
D. LUIS JAVIER ALBERTO RODRIGUEZ, TU, Universidad Sevilla
D. ALFONSO ANGEL RAMOS ESPLA, TU, Universidad Alicante

COMISION SUPLENTE

Presidente: Dª. CARMEN BACH PIELLA, CU, Universidad Autónoma Barcelona
Secretario: D. JOSE ANTONIO HERNANDO CASAL, TU, Universidad Cádiz
Vocales: D. FERNANDO JIMENEZ MILLAN, CU, Universidad Granada
D. JUAN BAUTISTA JESUS LIDON, TU, Universidad Complutense
Dª. Mª. MANOLINA FERNANDEZ RICO, TU, Universidad Oviedo

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA (Nº 1350)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JAVIER ECHEVARRIA EZPONOA, CU, Universidad País Vasco
Secretario: D. INOCENCIO BRONCANO RODRIGUEZ, TU, Universidad Salamanca
Vocales: D. ALFONSO GARCIA SUAREZ, CU, Universidad Oviedo
D. LUIS VEGA REÑON, TU, U.N.E.D.
D. JESUS SANCHEZ NAVARRO, TU, Universidad La Laguna

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MIGUEL ANGEL QUINTANILLA FISAC, CU, Universidad Salamanca
Secretario: D. SEBASTIAN ALVAREZ TOLEDO, TU, Universidad Salamanca
Vocales: D. RAFAEL BENEYTO TORRES, CU, Universidad Valencia
D. JUAN CARLOS LEON SANCHEZ, TU, Universidad Murcia
D. JOSE MANUEL MENDEZ RODRIGUEZ, TU, Universidad Salamanca

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: GEODINAMICA (272)

COMISION TITULAR

Presidente: D. MATEO GUTIERREZ ELORZA, CU, Universidad Zaragoza
Secretario: D. JAVIER DE PEDRAZA GILSANZ, TU, Universidad Complutense
Vocales: D. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GIL, CU, Universidad Zaragoza
Dª. Mª. LUISA ARBOLEYA CIMADEVILLA, TU, Universidad Autónoma Barcelona
D. ALFREDO JOSE PEREZ GONZALEZ, TU, Universidad Complutense

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE LUIS HERNANDEZ ENRILE, CU, Universidad Complutense
Secretario: D. CARLOS SANCHO MARCEN, TU, Universidad Zaragoza
Vocales: D. ANTONIO CENDRERO UCEDA, CU, Universidad Cantabria
D. RAMON VEGAS MARTINEZ, TU, Universidad Complutense
Dª. Mª. ISABEL HERRAEZ SANCHEZ DE LAS MATAS, TU, Universidad Autónoma Madrid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: ESTRATIGRAFIA (Nº 1351)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JUAN ANTONIO VERA TORRES, CU, Universidad Granada
Secretario: D. AGUSTIN MARTIN ALGARRA, TU, Universidad Granada
Vocales: D. JUAN ROSELL SANUY, CU, Universidad Autónoma Barcelona
Dª. M. NIEVES MELENDEZ HEVIA, TU, Universidad Complutense
D. CARLOS IGNACIO ARAMBURU-ZABALA HÍGUERA, TU, Universidad Oviedo

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOAQUIN VILLENA MORALES, CU, Universidad Zaragoza
 Secretario: D. RAMON MAS MAYORAL, TU, Universidad Complutense
 Vocales: D. PEDRO ALEJANDRO RUIZ ORTIZ, CU, Universidad Granada
 D. JOSE GABRIEL PENDON MARTIN, TU, Universidad Sevilla
 D^a. M. RITA ESTRADA ALIBERAS, TU, Universidad Autónoma Barcelona

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA
 (Nº 1354)

COMISION TITULAR

Presidente: D. RAFAEL JIMENEZ GARAY, CU, Universidad Cádiz
 Secretario: D. EMILIO JOSE MARQUEZ NAVARRO, TU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. VICENTE MADURGA PEREZ, CU, Universidad Pública Navarra
 D. JESUS ECHEVARRIA ECENARRO, TU, Universidad País Vasco
 D^a. M^a. CARMEN OCAL GARCIA, TU, Universidad Autónoma Madrid

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. ALEJANDRO CONDE AMIANO, CU, Universidad Sevilla
 Secretario: D. LUIS M^a. ESQUIVIAS FEDRIANI, TU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. ARTURO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, CU, Universidad Sevilla
 D. JESUS MANUEL GONZALEZ MIRANDA, TU, Universidad Central
 Barcelona
 D. SATURIO RAMOS VICENTE, TU, Universidad Sevilla

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: FISICA APLICADA (Nº 1145)

COMISION TITULAR

Presidente: D. FRANCISCO RUBIO ROYO, CU, Universidad Las Palmas de Gran Canaria
 Secretario: D^a. M^a. DEL PILAR VILLARES DURAN, TU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. FRANCISCO GONZALEZ DE POSADA, CU, Universidad Politécnica Madrid
 D^a. M^a. SARA GIRON BORRERO, TU, Universidad Sevilla
 D. JUAN ANTONIO WHITE SANCHEZ, TU, Universidad Salamanca

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MARCELO RODRIGUEZ DANTA, CU, Universidad Sevilla
 Secretario: D. RUFINO ANGEL LIGERO GIMENEZ, TU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. JOSE ANTONIO MADARIAGA Y ZAMACONA, CU, Universidad País Vasco
 D. EDUARDO HERNANDEZ BOCANEGRA, TU, Universidad País Vasco
 D. JOSE ALGABA ROLDAN, TU, Universidad Sevilla

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: CIRUGIA (Nº 51)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSE JORDANO PEREZ, CU, Universidad Cádiz
 Secretario: D. JORGE MANUEL ROQUETTE Y GAONA, TU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. PABLO CARRETERO GONZALEZ, CU, Universidad Valencia
 D. JOSE CANO IVORRA, TU, Universidad Valencia
 D. EUSEBIO JOSE GOMEZ VALVERDE, TU, Universidad Granada

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FELIPE GARRIDO GARCIA, CU, Universidad Cádiz
 Secretario: D. JOSE SUEIRO FERNANDEZ, TU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. LUIS M^a. VINAGRE VELASCO, CU, Universidad Extremadura
 D. JUAN JOSE MADRIGAL ESCUDER, TU, Universidad Autónoma Madrid
 D. JOSE FERNANDO ALFONSO SANCHEZ, TU, Universidad Oviedo

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA ELECTRICA (Nº 794)

COMISION TITULAR

Presidente: D. MANUEL CASTILLA IBAÑEZ, CEU, Universidad Sevilla
 Secretario: D. MIGUEL PASTOR SANCHEZ, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. JUAN CLEMENTE RUIZ PASTOR, CEU, Universidad País Vasco
 D. PEDRO CASTRO ARTIGAS, TEU, Universidad Sevilla
 D. LUIS ALMONACID PUCHE, TEU, Universidad Granada

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO AYUSO SACRISTAN, CEU, Universidad Sevilla
 Secretario: D. OTONIEL O'DOHERTY RAMIREZ, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. CARLOS CARDENAS SORIANO, CEU, Universidad Extremadura
 D. FERMIN BARRERO GONZALEZ, TEU, Universidad Extremadura
 D. CARLOS RULL DURAN, TEU, Universidad Politécnica Cataluña

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO CIVIL (Nº 1005)

COMISION TITULAR

Presidente: D. FRANCISCO DE SALES CAPILLA RONCERO, CU, Universidad Sevilla
 Secretario: D. JOAQUIN REVUELTA GARCIA, TEU, Universidad Sevilla
 Vocales: D. JOSE ANTONIO LOIS FERNANDEZ, CEU, Universidad La Coruña
 D^a. MANUELA CALVO ANTON, TEU, Universidad Complutense
 D. ANTONIO PUERTES MARTI, TEU, Universidad Valencia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO JORDANO FRAGA, CU, Universidad Cádiz
 Secretario: D^a. M^a. JESUS AZA MARTINEZ, TEU, Universidad Oviedo
 Vocales: D. MIGUEL MASSOT MIQUEL, CEU, Universidad Baleares
 D. SANTIAGO GASTON DE IRIARTE MEDRANO, TEU, Universidad Complutense
 D. JESUS DOMINGUEZ PLATAS, TEU, Universidad Sevilla

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Nº 523)

COMISION TITULAR

Presidente: D^a. M^a. FERNANDA FERNANDEZ LOPEZ, CU, Universidad Málaga
 Secretario: D^a. EVA GARRIDO PEREZ, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. IGNACIO DURENDEZ SAEZ, CEU, Universidad Murcia
 D. LUS GABRIEL MARTINEZ ROCAMORA, TEU, Universidad Baleares
 D. JOSE ANTONIO IVORRA LIMORTE, TEU, Universidad Valencia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. ANTONIO BAYLOS GRAU, CU, Universidad Castilla La Mancha
 Secretario: D. NICOLAS SANCHEZ MORALES, TEU, Universidad Granada
 Vocales: D. EDUARDO ALEMANY ZARAGOZA, CEU, Universidad Central Barcelona
 D. GUILLERMO RODRIGUEZ INIESTA, TEU, Universidad Murcia
 D. FRANCISCO ANTONIO ALEMAN PAEZ, TEU, Universidad Córdoba

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION (Nº 386)

COMISION TITULAR

Presidente: D^a. M^a. DEL CONSUELO FLECHA GARCIA, CEU, Universidad Sevilla
 Secretario: D^a. M^a. LUZ CASARES ROJO, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D^a. M^a. MANUELA FERNANDEZ CASTRO, CEU, Universidad La Coruña
 D. MIGUEL ANGEL BETANCOR LEON, TEU, Universidad Las Palmas de Gran Canaria
 D^a. M^a. INMACULADA GOMEZ MARTIN, TEU, Universidad Salamanca

COMISION SUPLENTE

Presidente: D^a. FELICIDAD SANCHEZ PASCUA, CEU, Universidad Extremadura
 Secretario: D^a. ASCENSION DELGADO FERNANDEZ, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. HORTILIO ARMAYOR GONZALEZ, CEU, Universidad Córdoba
 D^a. M^a. DOLORES CANDEDO GUNTURIZ, TEU, Universidad La Coruña
 D^a. JUANA MANJON RUIZ, TEU, Universidad Sevilla

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS (Nº 719)

COMISION TITULAR

Presidente: D^a. M^a. FRANCISCA MARTINEZ ROMERO, CEU, Universidad Cádiz
 Secretario: D. JUAN RODRIGUEZ GARCIA, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. JOSE PUJOL ANDREU, CEU, Universidad Autónoma Barcelona
 D. SALVADOR SALORT VIVES, TEU, Universidad Alicante
 D. JOSE MANUEL IBORRA LERMA, TEU, Universidad Valencia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D^a. FRANCISCA ANTOLIN FARGAS, CEU, Universidad Central Barcelona
 Secretario: D. JOSE IGNACIO MARTINEZ RUIZ, TEU, Universidad Sevilla
 Vocales: D. JUAN ANTONIO LACOMBA AVELLAN, CEU, Universidad Málaga
 D. PEDRO M. VELARDE REVILLA, TEU, Universidad Pais Vasco
 D. SALVADOR HERNANDEZ ARMENTEROS, TEU, Universidad Granada

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: ORGANIZACION DE EMPRESAS (Nº 799)

COMISION TITULAR

Presidente: D. RAMON VALLE CABRERA, CU, Universidad Cádiz
 Secretario: D. RAFAEL MANUEL SALGUEIRO LOPEZ, TEU, Universidad Sevilla
 Vocales: D. GUILLERMO GARCIA PEREZ, CEU, Universidad Politécnica Madrid
 D^a. M^a. CINTA GISBERT LOPEZ, TEU, Universidad Alicante
 D. ANGEL RIFA TAPIA, TEU, Universidad Politécnica Cataluña

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MANUEL ORTIGUEIRA BOUZADA, CU, Universidad Sevilla
 Secretario: D. ANTONIO RUIZ MOLINA, TEU, Universidad Málaga
 Vocales: D. CARLOS EGEA KRAUEL, CEU, Universidad Murcia
 D^a. M^a. JOSE ALARCON GARCIA, TEU, Universidad Alicante
 D. JUAN FRANCISCO BORRAS SESMA, TEU, Universidad Politécnica Cataluña

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (Nº 1227)

COMISION TITULAR

Presidente: D. FRANCISCO MORALES MORENO, CEU, Universidad Cádiz
 Secretario: D^a. M^a. CONCEPCION CORTES GOÑI, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. EZEQUIEL PARDO CLEMENTE, CEU, Universidad Oviedo
 D. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA, TEU, Universidad Central Barcelona
 D. ANTONIO PARTALL UREÑA, TEU, Universidad Granada

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOAQUIN PEREZ CAMPOS, CEU, Universidad Extremadura
 Secretario: D. ANTONIO DEL PUERTO SANCHEZ, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. FEDERICO LEACH ALBERT, CEU, Universidad Zaragoza
 D. RICARD MONCLUS GUITART, TEU, Universidad Rovira i Virgili
 D^a. M^a. PILAR MONTANER SALAS, TEU, Universidad Murcia

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: FISICA APLICADA (Nº 1231)

COMISION TITULAR

Presidente: D. LUIS TOMAS TEJEDOR MARTINEZ, CU, Universidad Cádiz

Secretario: D. DAVID GUTIERREZ GUTIERREZ, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D^a. ROSARIO CORRAL CASTANEDO, CEU, Universidad Valladolid
 D^a. M^a. DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ, TEU, Universidad Córdoba
 D. JOSE ANTONIO SAMPER LOPEZ, TEU, Universidad Castellano
 Mancha

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MARCELO RODRIGUEZ DANTA, CU, Universidad Sevilla
 Secretario: D. JOSE SOLA LOPEZ, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. LUIS AMETLLER CONGOST, CEU, Universidad Politécnica Cataluña
 D^a. MONTSERRAT ROBLES VIEJO, TEU, Universidad Politécnica
 Valencia
 D. JUAN MANUEL VAZQUEZ PEREZ, TEU, Universidad Vigo

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: FISICA APLICADA (Nº 1178)

COMISION TITULAR

Presidente: D. LUIS TOMAS TEJEDOR MARTINEZ, CU, Universidad Cádiz
 Secretario: D. JOSE SOLA LOPEZ, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. RAFAEL LUZON CUESTA, CEU, Universidad Granada
 D^a. M^a. PUY ZUGASTI ARBIZU, TEU, Universidad Alcalá
 D. FRANCISCO MONTOYA MOLINA, TEU, Universidad Murcia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE VICTORIA DIAZ, CU, Universidad Las Palmas
 Secretario: D. JOSE GUTIERREZ GUTIERREZ, TEU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. JESUS MANUEL GARCIA LAFUENTE, CEU, Universidad Málaga
 D. RAMON GOYA LLORENTE, TEU, Universidad Alcalá
 D^a. ENRIQUETA FERRERES SOLER, TEU, Universidad Politécnica
 Cataluña

Plazas convocadas por Resolución de 11 de Enero de 1993 (B.O.E. del 28)

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA
 (Nº 1367)

COMISION TITULAR

Presidente: D. RAFAEL JIMENEZ GARAY, CU, Universidad Cádiz
 Secretario: D. LUIS M^a. ESQUIVIAS FEORIANI, TU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. JOSE CARLOS GOMEZ SAL, CU, Universidad Cantabria
 D. ENRIQUE GARCIA MICHEL, TU, Universidad Autónoma Madrid
 D. FRANCESC CASAMITJANA, TU, Universidad Girona

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. RAFAEL MARQUEZ DELGADO, CU, Universidad Sevilla
 Secretario: D. JOSE VAZQUEZ ROMERO, TEU, Universidad Cádiz

Vocales: D. PEDRO MIGUEL ECHENIQUE LANDIRIBAR, CU, Universidad Pais
 Vasco
 D. JOSE LUIS CASTILLO GIMENO, TU, U.N.E.O.
 D. ALBERTO GOMEZ CUEVAS, TU, Universidad Pais Vasco

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA
 (Nº 259)

COMISION TITULAR

Presidente: D. FRANCISCO LOPEZ AGUAYO, CU, Universidad Cádiz
 Secretario: D^a. MARINA GONZALEZ MAÑAS, TU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. EMILIO GALAN HUERTOS, CU, Universidad Sevilla
 D^a. M^a. CINTA OSACAR SORIANO, TU, Universidad Zaragoza
 D^a. M^a. DE LOS ANGELES ALVAREZ RODRIGUEZ, TU, Universidad
 Sevilla

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MANUEL ANTONIO CABALLERO LOPEZ-LENDINEZ, CU, Universidad
 Cádiz
 Secretario: D. SALVADOR DOMINGUEZ BELLA, TU, Universidad Cádiz
 Vocales: D. MANUEL PRIETO RUBIO, CU, Universidad Oviedo
 D. ANTONIO GUTIERREZ MARDTO, TU, Universidad Autónoma Madrid
 D. JOSE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, TU, Universidad Zaragoza

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: SOCIOLOGIA (Nº 1109)

COMISION TITULAR

Presidente: D. RAFAEL JEREZ MIR, CEU, Universidad Complutense
 Secretario: D. MANUEL MARTIN JORGE, TEU, Universidad Granada
 Vocales: D. FRANCISCO FERNANDEZ PALOMARES, CEU, Universidad Granada
 D. ANGEL RODRIGUEZ MONGE, TEU, Universidad Granada
 D. OSCAR RODRIGUEZ BUZNEGO, TEU, Universidad Oviedo

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. RAIMUNDO DRUDRIS BALDRICH, CEU, Universidad Castellano
 Mancha
 Secretario: D. BENJAMIN HERNANDEZ BLAZQUEZ, TEU, Universidad Complutense
 Vocales: D. RAFAEL CAPILLA DIAZ DE LOPEZ DIAZ, CEU, Universidad Sevilla
 D^a. M^a. TERESA ESPI GUZMAN, TEU, Universidad Pais Vasco
 D. ANTONIO VALLE CABRERA, TEU, Universidad Sevilla

Plaza convocada por Resolución de 26 de Enero de 1993 (B.O.E. de 17 de Febrero):

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
 (Nº 1358)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSE CARLOS FERNANDEZ ROZAS, CU, Universidad Complutense
 Secretario: D. MARIANO AGUILAR BENITEZ DE LUGO, CU, Universidad Sevilla
 Vocales: D. JULIO DIEGO GONZALEZ CAMPOS, CU, Universidad Autónoma Madrid
 D. MIGUEL VIRGOS SORIANO, CU, Universidad Autónoma Madrid
 D. CARLOS AURELIO ESPLUGUES MOTA, CU, Universidad Castellano Manchega

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE M^a. ESPINAR VICENTE, CU, Universidad Alcalá
 Secretario: D^a. ALEGRIA BORRAS RODRIGUEZ, CU, Universidad Autónoma Barcelona
 Vocales: D^a. M^a. ELENA ZABALO ESCUDERO, CU, Universidad Zaragoza
 D. LUIS GARAU JUANEOLA, CU, Universidad Baleares
 D^a. NURIA BOUZA VIDAL, CU, Universidad Central Barcelona

RESOLUCION de 3 de agosto de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 4 de junio de 1993 (BOE del 28), una plaza del Cuerpo de Catedrático de Escuela Universitaria, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, previsto en la base 4^a de la convocatoria, sin que se haya presentado ningún candidato.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la siguiente plaza:

Cuerpo: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Matemática Aplicada (N^o 610). Departamento: Matemáticas. Actividades a realizar: Docencia en el área de Matemática Aplicada. Centro: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 3 de agosto de 1993.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca a concurso plaza de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

ESTE RECTORADO ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno.- Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto (B.O.E. 1 Septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre (B.O.E. 26 Octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio (B.O.E. 11 Julio); Orden de 28 de Diciembre de 1984 (B.O.E. 16 Enero 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Art^o 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Art^o 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4^a del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Art^o 4.1 c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de E.E.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El interesado adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del Título exigido en el punto tres de esta convocatoria.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 1.500 ¢ y se ingresarán en la cuenta corriente N^o 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de "Universidad de Cádiz", indicando "Concurso Plazas Profesorado Universitario".

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no

superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el B.O.E.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete.- En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9º y 10º del R.O. 1888/84, de 26 de Septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de Junio:

Ocho.- Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Artº 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Códiz, 3 de agosto de 1993.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1.- Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.

Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Nº Control 519). Departamento al que está adscrita: Disciplinas Jurídicas Básicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Area de Conocimiento. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

2.- Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.

Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO MERCANTIL (Nº Control 1.368). Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho Mercantil. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1.- Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO ROMANO (Nº Control 563). Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Romano. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2.- Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Area de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA APLICADA (Nº Control 1.214). Departamento al que está adscrita: Economía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría Económica. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3.- Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Area de conocimiento a la que corresponde: QUIMICA FISICA (Nº Control 1.382). Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el Area de Conocimiento. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1.- Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA. Area de conocimiento a la que corresponde: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL (Nº Control 870). Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Educación Física II. Centro: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2.- Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA. Area de conocimiento a la que corresponde: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL (Nº Control 1.264). Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Expresión Musical Preescolar. Centro: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3.- Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA. Area de conocimiento a la que corresponde: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA (Nº Control 971). Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Expresión Física, Plástica y Musical. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Actividades Físicas Organizadas. Centro: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B.

Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4.- Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA. Area de conocimiento a la que corresponde: MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS (Nº Control 491). Departamento al que está adscrita: Ciencias y Técnicas de la Navegación, Máquinas y Motores Térmicos y Teoría

de la Señal y Comunicaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Termodinámica y Motores Térmicos. Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 22 de junio de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba corrección de errores del Acuerdo de 17 de noviembre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de noviembre de 1992, se otorgó concesión definitiva de la Emisora de F.M. ubicada en la localidad de Antequera (Mólogol), frecuencia 89,8 MHz.

En el texto del Acuerdo, se advierte error al hacer referencia a «La Fundación ECCA», siendo así que debería decir «la Asociación ECCA».

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previo deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 22 de junio de 1993.

ACUERDO

Se aprueba corrección de errores en el texto del Acuerdo de 17 de noviembre de 1992, del Consejo de Gobierno, en el siguiente sentido:

Donde se dice «Fundación ECCA», debe decir «Asociación ECCA».

Sevilla, 22 de junio de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

RESOLUCION de 23 de agosto de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia núm. 570/1993, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, de 17 de mayo de 1993 recaída en el recurso 1532/1990 promovido por la Confederación de Empresarios de Andalucía contra el Decreto del Presidente 300/1990, de 12 de septiembre, por el que en ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 25 de junio de 1990 se convocaba el acto de la votación para las Elecciones al Parlamento de Andalucía en cinco mesas electorales de la provincia de Almería.

Se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia número 570/1993 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada de 17 de mayo de 1993 recaída en el recurso 1532/1990 promovido por la Confederación de Empresarios de Andalucía contra el Decreto del Presidente 300/1990, de 12 de septiembre, por el que en ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 25 de junio de 1990 se convocaba el acto de la votación para las Elecciones al Parlamento de Andalucía en cinco mesas electorales de la provincia de Almería.

El FALLO de dicha Sentencia dice como sigue:

“Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo de la “Confederación de Empresarios de Andalucía”, representada por la Procuradora Dña. Lourdes Contreras Tirado, contra Resolución de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 25 de junio de 1990, que en reposición desestimó la impugnación del Decreto de la misma núm. 300/90 de 12 de septiembre, dictado en ejecución de Sentencia de esta Sala núm. 900/90 de 25 de julio, declarando:

Primero.- Que debe rechazarse la causa de inadmisibilidad invocada por la Administración al amparo del art. 25.b) de la Ley de la Jurisdicción.

Segundo.- Que en la confección y promulgación del Decreto 300/90 de 12 de septiembre se cumplieron los requisitos legales necesarios para su plena efectividad.

Tercero.- Que no corresponde a esta Sala resolver sobre la pretensión de fondo porque la decisión al respecto pende de la resolución que en su día adopte la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla sobre la legalidad del Decreto 189/90 de 12 de junio, donde se regula la obligación empresarial discutida. Sin costas”.

Sevilla, 23 de agosto de 1993.- El Secretario General Técnico, José M. Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 88/1993, de 6 de julio, por el que se declara la urgente ocupación o los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por los planes provinciales de obras y servicios para 1993, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de los Bases del Régimen Local, las Diputaciones Provinciales elaboran y aprueban anualmente los Planes Provinciales de Obras y Servicios, dirigidos, prioritariamente, a garantizar en municipios con población inferior a 20.000 habitantes la cobertura de los servicios mínimos obligatorios recogidos en el artículo 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, tales como alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas, control de alimentos y bebidas, parque público, biblioteca pública, mercados y tratamiento de residuos.

Aprobados definitivamente los Planes por las Diputaciones Provinciales de Andalucía para el ejercicio 1993, en base al carácter de interés general de los fines que persiguen, una vez que se consideran cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y dada la urgente necesidad de disponer de los terrenos precisos para poder ejecutar las obras incluidas en aquéllos, se ha considerado conveniente acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que procede acordar la oportuna declaración de urgencia.

En su virtud, y teniendo en cuenta la facultad que le confiere al Consejo de Gobierno el artículo 42.2 del Estatuto de autonomía para ejercer la potestad expropiatoria y en aplicación de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de julio de 1993,

A C U E R D A

Se declara la urgente ocupación o los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por los Planes Provinciales de Obras y Servicios de las Diputaciones Provinciales

de esta Comunidad Autónoma para 1993.

Sevilla, 6 de julio de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

DECRETO 90/1993, de 13 de julio, por el que se asignan diversas funciones a determinadas Organos Administrativos de la Junta de Andalucía.

La estructuración orgánica actual de la Administración de la Junta de Andalucía requiere una mayor concreción en la titularidad de las competencias y en la posibilidad de transferencias en su ejercicio así como, el cumplimiento funcionalmente adecuado de la separación de las fases de los procedimientos sancionadores que se recoge en el artículo 134 de la nueva Ley.

De la puesta en relación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la Ley 6/1.983, de 21 de Julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma se detecta la necesidad de engarzar este bloque legislativo y su desarrollo reglamentario con el fin de delimitar dicho esquema organizativo en el que sólo aparecen claramente establecidas las funciones y competencias relativas a los órganos superiores.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación, cumplidas las previsiones de la Ley 9/1.987, de 12 de Junio de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas y el Acuerdo de 26 de Junio de 1.992, sobre modernización de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y mejora de las condiciones de trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno y en su reunión del día 13 de Julio de 1.993,

DISPONGO:

Artículo 10.- A los sólo efectos de lo previsto en el artículo 37 de la Ley 6/1.983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tienen la consideración de Servicios, Secciones y Negociados aquellas unidades que con esa denominación u otra equivalente aparecen recogidas en las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Organismos Autónomos adscritos a las mismas.

Artículo 20.- El ámbito competencial de los órganos a que se refiere el artículo anterior es el definido por lo dispuesto en las correspondientes normas orgánicas, las Relaciones de Puestos de Trabajo y las normas de desarrollo que al objeto se dicten por los Consejeros correspondientes. Todo ello sin perjuicio de las competencias que se encuentren atribuidas por otras normas específicas.

Artículo 30.- Son funciones de los Servicios u órganos asimilados las siguientes:

- a) Ordenar el despacho de asuntos.
- b) Elaborar la propuesta de los actos administrativos que sean competencia del inmediato órgano superior.
- c) Proponer la ampliación de plazos en los supuestos del artículo 42.2, párrafo 2º y 49.1, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, y la declaración de urgencia en los procedimientos.
- d) Notificar actos a sus destinatarios.
- e) Acordar la mejora de las solicitudes.
- f) Autorizar el acceso a los documentos y registros que obren en los archivos del Servicio en los términos previstos en la Ley.
- g) Ordenar cuanto fuere necesario para que el personal de su Servicio desarrolle adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su puesto de trabajo.

h) Cuantas funciones se les asignen o tengan asignadas por la delegación o desconcentración, así como aquellas que no estén expresamente atribuidas a otros órganos superiores o, en los términos del presente Decreto, a otros inferiores.

Artículo 40.- Son funciones propias de las Secciones u órganos asimilados las siguientes:

- a) Informar a los interesados del estado de tramitación de los expedientes en su ámbito de actuación, sin perjuicio de que dicha función se pueda encomendar a otro órgano especializado.
- b) Expedir y autorizar las copias de documentos públicos o privados a que se refiere la Ley 30/92, obrantes en los expedientes que se encuentren tramitándose por dichos órganos.
- c) Informar y orientar acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones imponen a los proyectos, actuaciones o solicitudes que los ciudadanos se propongan realizar.
- d) Acordar la acumulación de expedientes.
- e) Requerir la subsanación de escritos o solicitudes a los interesados.
- f) En general las funciones de instrucción de los procedimientos y aquellos otras que se les atribuyan por delegación o desconcentración o tengan ya atribuidas expresamente.

Artículo 50.- Corresponde a los Negociados u órganos asimilados el despacho y la tramitación de aquellos asuntos que consistan en la simple constatación de hechos y en la aplicación automática de normas y que no estén incluidas en ninguno de los artículos anteriores.

Artículo 60.- El ámbito funcional de cada órgano se entiende sin perjuicio de aquellas funciones y responsabilidades, tales como las de dirección, seguimiento, control, vigilancia y análogas que corresponden a los titulares de las Jefaturas de cada órgano.

DISPOSICION ADICIONAL

Las distintas Consejerías, en el ejercicio de sus potestades reglamentarias y en sus ámbitos respectivos determinarán los órganos asimilados a que se refieren los artículos 30, 40 y 50 del presente Decreto. Todo ello, previo informe de la Consejería de Gobernación, quien a estos efectos tendrá en cuenta las funciones encomendadas a cada puesto de trabajo, su incardinación en la organización así como su integración orgánica.

DISPOSICION TRANSITORIA

En tanto no se regulen expresamente niveles orgánicos superiores a Servicio, podrá atribuirse tal nivel de Servicio a los puestos de trabajo en los que la especialización de la función o la mayor responsabilidad que entraña su desempeño así lo demande, previo informe de la Consejería de Gobernación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Consejero de Gobernación para el desarrollo de esta disposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Decreto en relación con las demás Consejerías.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 13 de julio de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 6 de julio de 1993, del Consejo de Gobierno, por la que se aprueba la constitución de Bâcor-Olivar como entidad de ámbito territorial inferior al municipio, dependiente del de Guadix (Granada).

El Pleno del Ayuntamiento de Guadix (Granada), en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, acordó iniciar el expediente administrativo para la constitución de la Entidad de ámbito territorial inferior al Municipio de Bâcor-Olivar, a petición de 279 vecinos del citado núcleo de población que tuvo entrada en el Ayuntamiento el día 20 de marzo de 1990.

Sometido el expediente a información pública vecinal en la forma prevista en el art. 43.3 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, no se presentaron reclamaciones o alegaciones al mismo.

Por acuerdo de fecha 29 de octubre de 1992, el Pleno del Ayuntamiento de Guadix, con el quórum exigido legalmente, acordó informar favorablemente la petición de los vecinos en atención a las circunstancias de distancia, población y medios de comunicación con la capitalidad que concurren en el citado núcleo y que hacen conveniente dotarle de órganos de gestión descentralizado.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

El artículo 42 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 42 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, aprobatorio del Reglamento de Población y Demarcación de las entidades Locales, asignan al Consejo de Gobierno la resolución definitiva de los expedientes de constitución de nuevas Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio.

En virtud de la legislación invocada, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 6 de julio de 1993,

RESUELVE:

1º. Aprobar la constitución del núcleo de población de Bâcor-Olivar, perteneciente al Municipio de Guadix (Granada), en Entidad de ámbito territorial inferior al municipio.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Sevilla, 6 de julio de 1993

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara de utilidad pública el Monte denominado El Robledal Alto, sito en el término municipal de Alhama de Granada (Granada), perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Dirección Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en Granada, con fecha 17 de Octubre de 1.991 remitió propuesta para la Declaración de Utilidad Pública y subsecuente inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública del monte denominado "El Robledal Alto", sito en el término municipal de Alhama de Granada, transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 1.096/84 de 4 de Abril y adscrito al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, así como que dicho monte reúne las condiciones previstas, primordialmente, en los apartados A y B del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

SEGUNDO.- En la propuesta memoria redactada por los Servicios Periféricos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en

Granada se recogen todos los datos inherentes al monte a catalogar, justificándose la utilidad pública del mismo de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de Montes.

TERCERO.- Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Desarrollo Forestal.

CUARTO.- Durante el periodo de información pública no se ha presentado reclamación alguna a esta catalogación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El apartado c) del artículo 40 del Reglamento de Montes establece que deberán ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública todo aquellos que en lo sucesivo sean declarados de Utilidad Pública, en virtud de los artículos 21 y 26 a 29 del mismo.

SEGUNDO.- La iniciación y tramitación del expediente se han producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/92, de 15 de Junio, Forestal de Andalucía, por lo que al no poder aplicarse esta normativa propia, la declaración de Utilidad Pública se regula por la legislación estatal (Ley de Montes de 8 de Junio de 1.957 y su Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de Febrero de 1.962), en virtud de la remisión establecida en el Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 6/1.981, de 30 de Diciembre), cuya Disposición Transitoria 1ª dice que "Mientras las Cortes Generales no elaboren las leyes a que este Estatuto se refiere y el Parlamento de Andalucía legisle sobre las materias de su competencia, continuarán en vigor las actuales leyes y disposiciones del Estado que se refieren a dichas materias, sin perjuicio de que su desarrollo legislativo, en su caso, y su ejecución, se lleven a cabo por la Comunidad Autónoma en los supuestos así previstos en este Estatuto".

TERCERO.- La competencia para resolver corresponde al Consejero de Agricultura y Pesca, que la ha delegado en la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en virtud de la Orden de 21 de Mayo de 1.987, sobre delegaciones en el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (Apartado Primero, 2º), del artículo 10.2 del Decreto 206/91, de 11 de Noviembre y la Orden de 7 de Febrero de 1.992, por la que se atribuyen las competencias delegadas o desconcentradas a los órganos actuales de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

En virtud de las consideraciones expuestas y de conformidad con las normas citadas y demás disposiciones de general aplicación, esta Presidencia

HA RESUELTO:

1.- Declarar de Utilidad Pública el monte denominado "El Robledal Alto" con número de Elenco GR-1079, perteneciente al patrimonio de la Junta de Andalucía, adscrito al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y sito en el término municipal de Alhama de Granada, provincia de Granada.

2.- Que se incluya en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Granada con los siguientes datos:

I.- IDENTIFICACION DEL MONTE:

- Denominación: "El Robledal Alto".
- Número: AN-GR-2/1ARA (provisional).
- Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Término Municipal: Alhama de Granada.
- Partido Judicial: Loja.
- Datos registrales:

REGISTRO	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA Nº	INSCRIPCION	PEC
Alhama de Granada	107	38	182	4.932	38	4-8-
	82	27	6	3.446	88	4-8-

II.- SUPERFICIES:

Superficie de Utilidad Pública..... 219,80 Has.
Superficie de enclavados.....
Superficie total..... 219,80 Has.

III.- LÍMITES:

Norte: Terrenos particulares.
Este: Terrenos particulares.
Sur: Monte Sierra Tejeda.
Oeste: Monte Sierra Tejeda y terrenos particulares.

IV.- ESPECIES PRINCIPALES:

Q. ilex; P. pinaster; P. halepensis; Q. Lusitánica.

SERVIDUMBRES, CONDOMINIOS, OCUPACIONES Y OTRAS CARGAS:

No tiene.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sevilla, Málaga y Granada) en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha a partir del día siguiente a su notificación o publicación en B.O.J.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 1993.- El Presidente P.D. (Orden de 21.5.87). Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 4 de agosto de 1993, de la Dirección General de Investigación Tecnológico y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección y adjudicación de becos de Tecnología para el Desarrollo.

De conformidad con la Orden de 28 de mayo de 1.992 (BOJA 51 de 9 de junio de 1.992), por la que se regula el Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario, y la Resolución de 30 de abril de 1.993 de esta Dirección General (BOJA nº 53 de 20 de mayo de 1.993), por la que se convocan becas de : Tecnología para el Desarrollo, Doctorales y Postdoctorales, esta Dirección General.

R E S U E L V E .

1.- Conceder un total de:

- 25 Becas de Tecnología para el Desarrollo, con un importe de 95.000.-pts./beca/mes.

- 15 Becas Doctorales con un importe de 95.000.-pts./beca/mes.

- 5 Becas Postdoctorales con un importe de 127.000.-pts./beca/mes.

La duración de cada beca será de doce meses, prorrogables según Orden de Consejería de 28 de mayo de 1.992.

2.- Adjudicar, a propuesta de la Comisión calificadora, constituida al efecto, las becas a los beneficiarios que se citan, efectuando su incorporación a partir del 1 de septiembre de 1.993.

BECAS TIPO B-1: Tecnología para el Desarrollo.

- DA ROSA FERNANDEZ FERNANDEZ, (27 268 218).
Título proyecto abreviado: LUCHA INTEGRADA CUCURBITACEAS BAJO PLASTICO.
Centro: C.I.D.H. de Almería.

- DA M^a ISABEL AGUILAR PEREZ, (27 508 478).
Título proyecto abreviado: VIROLOGIA VEGETAL.
Centro: C.I.D.H. de Almería.

- D.RAFEL GARCIA LATORRE, (34 850 209)
Título proyecto abreviado: USO ESPECIES VEGETALES AUTOCTONAS EN JARDINERIA.
Centro: C.I.D.H. de Almería.

- DA INMACULADA ROJO ALIAGA, (27 524 988).
Título proyecto abreviado: TRATAMIENTO CON OZONO DEL AGUA RESIDUAL DE RIEGO EN CULTIVOS HORTICOLAS.
Centro: C.I.D.H. de Almería.

- DA ANA VILLA DIAZ, (75 536 347).
Título proyecto abreviado: PROYECTOS VITICULTURA Y ENOLOGIA
Centro: C.C.E.A. de Cádiz, (Córdoba).

- DA M^a REYES ALEJANO MONGE, (11 794 328).
Título proyecto abreviado: PINUS NIGRE EN SIERRA BETICA. SELVICULTURA Y ORDENACION.
Centro: C.C.y E.F. de Cazorla, (Jaén).

- DA MARIA SORIANO VILLANUEVA, (75 092 489).
Título proyecto abreviado: CULTIVO ECOLOGICO DEL OLIVAR.
Centro: C.C. y E.F de Cazorla, (Jaén).

- DA ROSA MARIA DURAN GONZALEZ, (75 701 727).
Título proyecto abreviado: RESISTENCIA GENETICA JOPO GIRASOL.
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.

- D. JUAN M. DE HARO BAILON, (30 481 078).
Título proyecto abreviado: TRANSPORTE SOLUTOS EN MEDIOS HETEROGENEOS.
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.

- DA ROSA M^a MUÑOZ VILCHEZ, (30 528 460).
Título proyecto abreviado: ORIENTACION POLITICA AGRARIA ADAPTADA POR AGRICULTORES.
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.

- DA M^a DEL CARMEN CAÑAVATE FERNANDEZ, (24 115 964).
Título proyecto abreviado: EROSION SUELOS CON VOCACION FORESTAL.
Centro: C.I.D.A. de Granada.

- D. FRANCISCO DONAIRE SANCHEZ, (75 090 992).
Título proyecto abreviado: MICRORRIZAS DEL SURESTE PENINSULAR.
Centro: C.I.D.A. de Granada.

- D. VICENTE FERNANDEZ MOLERA, (30 201 755).
Título proyecto abreviado: INFLUENCIA MAMITIS EN LA CALIDAD DE LA LECHE C. PEDROCHES.
Centro: C.C.y E.A. de Hinojosa del Duque, (Córdoba).

- DA M^a CARMEN MUÑOZ JURADO, (75 704 078).
Título proyecto abreviado: GESTION EXPLOTACION C. PEDROCHES.
Centro: C.C.y E.A. de Hinojosa del Duque, (Córdoba).

- DA SUSANA CRUZ GARCIA, (31 248 774).
Título proyecto abreviado: MEJORA DE LA CALIDAD Y DIVERSIFICACION DE PRODUCTOS VITIVINICOLAS.
Centro: E.E. de Jerez de la Frontera, (Cádiz).

- D. PEDRO GANFORNINA DORANTES, (34 061 396).
Título proyecto abreviado: SUELOS SALINOS-SODIUS BAJO GUADALQUIVIR.
Centro: Ag.Comarcal de E.A. de Lebrija, (Sevilla).

- D. ANTONIO TEJERO NAVARRO, (34 061 860).
Título proyecto abreviado: INSTALACIONES FRIGORIFICAS EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS EN VALLE DEL GUADALQUIVIR.
Centro: C.C.y E.A. de Los Palacios, (Sevilla).

- D. JOSE ANGEL MERCADO CARMONA, (25 099 419).
Título proyecto abreviado: MEJORA GENETICA DE LA FRESA.
Centro: C.I.D.A. de Málaga.

- DA ROSA LLEDO RODRIGUEZ, (25 982 058).
Título proyecto abreviado: CONTENIDO GRASO Y CALIDAD ACEITE.
Centro: E.E. "Venta del Llano", Mengíbar, (Jaén).

- DA MARIA CAMACHO MARTINEZ, (27 292 792).
Título proyecto abreviado: RHIZOBIUM LEGUMINOSAS
Centro: C.I.D.A. de Sevilla.

- D. JULIO DIAZ RODRIGUEZ, (27 300 761).
Título proyecto abreviado: IMPACTO AMBIENTAL CULTIVOS EN BAJO GUADALQUIVIR.
Centro: C.I.D.A. de Sevilla.

- DA CARMEN SANCHEZ PONCE, (28 696 804).
Título proyecto abreviado: MEJORA GENETICA ALGODONERO.
Centro: C.I.D.A. de Sevilla.

- D. MANUEL PERDIGONES BELLOSO, (28 712 183).
Título proyecto abreviado: CALIDAD SUELO/AGUA POR USO FERTILIZANTES.
Centro: C.I.D.A. de Sevilla.

- D. RAFAEL GONGORA VENEGAS, (28 576 925).
Título proyecto abreviado: MEJORA AGRONOMICA CULTIVO DEL ESPARRAGO.
Centro: C.I.D.A. de Sevilla.

- D. MODESTO CARBALLO ALVAREZ, (28 885 366).
Título proyecto abreviado: RENDIMIENTOS ARROZ Y MAIZ SECANO.
Centro: C.I.D.A. de Sevilla.

BECAS TIPO B-2: Doctorales.

- DA M^a DEL MAR TELLEZ NAVARRO, (30 507 498).
Título proyecto abreviado: MINADORES EN CUCURBITACEAS BAJO PLASTICO.
Centro: C.I.D.H. de Almería.

- DA EVANGELINA MEDRANO CORTES, (1 909 086).
Título proyecto abreviado: PRODUCCION Y CALIDAD CULTIVOS HORTICOLAS EN SUSTRATOS.
Centro: C.I.D.H. de Almería.

- DA MARTA ULECIA GARCIA, (30 462 470).
Título proyecto abreviado: POLITICA AGRARIA COMUNITARIA EN EL MEDIO RURAL.
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.

- DA M^a DOLORES HUMANES MARTIN, (30 520 611).
Título proyecto abreviado: LEGUMINOSAS COMO CUBIERTA VEGETAL.
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.

- DA M^a DOLORES FERNANDEZ ROMERO, (30 501 580).
Título proyecto abreviado: CULTIVO "IN VITRO" VICIA FABRICER.
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.

- DA ANA M^a SANZ REDONDO, (30 532 597).
Título proyecto abreviado: TELEDETECCION EN INCENDIOS FORESTALES.
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.

- D. JAVIER MOSIG PEREZ, (32 853 333).
Título proyecto abreviado: OPTIMIZACION RIEGOS CULTIVOS HORTICOLAS EN LA COSTA N. DE CADIZ.
Centro: C.C.y E.A. de Chipiona, (Cádiz).

- D. JORGE MEDINA CANO, (24 179 684).
Título proyecto abreviado: ORDENACION USOS ESPACIOS NATURALES.
Centro: C.I.D.A. de Granada.
- D. JOAQUIN HERNANDEZ RODRIGUEZ, (27 509 705).
Título proyecto abreviado: VALORACION AGRONOMICA DEL SEMIPORZADO.
Centro: C.I.D.A. de Granada.
- D. JUAN CARLOS CASILLAS GARCIA, (795 931).
Título proyecto abreviado: EVALUACION PROGRAMAS DESARROLLO RURAL.
Centro: C.I.D.A. de Granada.
- DA LAURA ALVAREZ LINAREJOS, (50 841 852).
Título proyecto abreviado: SELVICULTURA Y CONSERVACION, Y RESTAURACION ENCINARES.
Centro: C.I.D.A. de Granada.
- DA LAVINIA CHARLO DE BONILLA, (27 311 345).
Título proyecto abreviado: NUEVOS SISTEMAS CULTIVOS DE VID.
Centro: E.E. de Jerez de la Frontera, (Cádiz).
- DA CARMEN BARRAU GARCIA, (28 395 379).
Título proyecto abreviado: CAVITY SPOT ZANAHORIA.
Centro: C.I.D.A. de Sevilla.
- DA BERTA DE LOS SANTOS GARCIA DE PAREDES, (27 295 207).
Título proyecto abreviado: CONTROL AGENTES ANTRACTONIS PRESA
Centro: C.I.D.A. de Sevilla.
- DA MA COLOMER ROSA, (28 716 400).
Título proyecto abreviado: SIMULACION CRECIMIENTO ALGODON.
Centro: C.I.D.A. de Sevilla.

BECAS TIPO B-3: Postdoctorales.

- DA CARMEN RIOS RINCON, (30 462 192).
Título proyecto abreviado: REGENERACION ENCINARES.
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.
- DA HELENA GOMEZ MACPHERSON, (31 325 925).
Título proyecto abreviado: NECESIDADES HIDRICAS CULTIVOS.
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.
- DA YOLANDA MENA GUERRERO, ((25 573 224).
Título proyecto abreviado: MANEJO POBLACIONES CAZA.
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.
- DA MA DOLORÉS ISAC MARTINEZ DE C. (24 143 555).
Título proyecto abreviado: UTILIZACION SEMILLAS GIRASOL EN ALIMENTACION VACUNO LECHE.
Centro: C.C.y E.A. de Hinojosa del Duque, (Córdoba).
- D. JOSE ANTONIO GARCIA MESA, (25 977 571).
Título proyecto abreviado: DESARROLLO SISTEMAS AUTOMATICOS PARA EL CONTROL DE SUBPRODUCTOS EN ACEITE DE OLIVA.
Centro: E.E. "Venta del Llano", Mengíbar (Jaén).

En caso de renuncia de los becarios adjudicados, dentro de los plazos estimados a juicio de esta Dirección General, se citan los primeros suplentes correspondientes, según baremo, en los distintos grupos de becas concedidas.

BECAS TIPO B-1.

- DA MA ELENA GALISTEO MOYA, (24 241 159).
Centro: C.I.D.A. de Granada.
- DA LUISA ZABALETA VILLAR, (16 280 354).
Centro: CC y EA de Palma del Río, (Córdoba).
- DA MA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, (28 594 947).
Centro: CC y EA de Chipiona, (Cádiz).
- D. RAFAEL NAVAS FERRER, (30 325 326).
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.

BECAS TIPO B-2.

- DA MONTSERRAT JURADO EXPOSITO, (30 541 574).
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.
- DA MA JOSE MARISCAL ARAUJO (7 012 002).
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.
- DA FRANCISCA VICENTE MARTINEZ, (30 512 338).
Centro: CC y EA de Hinojosa del duque, (Córdoba).

BECAS TIPO B-3.

- DA ROSARIO LOPEZ MONTERO, (25 303 026).
Centro: C.I.D.A. de Málaga.

4.- Los listados de selección se hallan expuestos en los C.I.D.A.S., C.C.E.A.S. y E.E. dependientes de esta Dirección General.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 83/1993, de 29 de junio, por el que se crea el Comité Organizador del Salón Internacional del Estudiante Andolucio '94.

La celebración el posado año en Granada del primer Salón Internacional del Estudiante ha puesto de manifiesto la importancia que tiene para el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos la existencia de mecanismos eficaces de colaboración interuniversitaria, y el importante papel que las Universidades andaluzas pueden realizar como canales activos de comunicación entre las Universidades europeas, latinoamericanas y del mundo árabe.

Por ello la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades ha considerado conveniente la celebración en 1994 de una nueva edición de este Certamen.

En consecuencia a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de junio de 1993.

DISPONGO:

Artículo 1. Se crea el Comité Organizador del Salón Internacional del Estudiante Andolucio 1994 con sede en Córdoba, que tendrá la misión de preparar y organizar el Certamen.

Artículo 2. El Comité Organizador estará compuesto por:

Presidente:

El Presidente de la Junta de Andalucía.

Vocales:

El Consejero de Educación y Ciencia.

El Director General de Universidades e Investigación.

El Rector de la Universidad de Cádiz.

El Rector de la Universidad de Córdoba.

El Rector de la Universidad de Granada.

El Rector de la Universidad de Málaga.

El Rector de la Universidad de Sevilla.

El Delegado de Gobernación en Córdoba.

El Presidente de la Diputación de Córdoba.

El Alcalde de Córdoba.

El Comisario del Salón Internacional del Estudiante Andolucio 1994.

Un funcionario de la Consejería de Educación y Ciencia que actuará como Secretario.

Artículo 3.1. Serán funciones del Comité Organizador:

a) Estudio y preparación de planes y proyectos para dotar los medios necesarios para la celebración del Salón Internacional del Estudiante Andolucio 1994.

b) Realizar las gestiones oportunas a nivel nacional e internacional con el fin de lograr los niveles necesarios de eficacia y calidad en la celebración de dicho Salón.

c) Proponer el nombramiento de personas y crear comisiones técnicas, si se consideran necesarios, para el seguimiento y desarrollo de los temas y programas concernientes a tal fin.

d) Colaborar con las administraciones públicas que puedan verse implicadas en dicha celebración.

e) Informar las iniciativas públicas y privadas que se presenten cuando las mismas beneficien la puesta en marcha del precitado Salón.

3.2. Serán funciones del Comisario:

1. La ejecución de los acuerdos del Comité Organizador.

2. Realizar los estudios técnicos e informes que le sean solicitados por el Comité Organizador.

3. Dirigir los equipos y comisiones que sean creados en desarrollo del apartado c) del punto anterior.

4. Aquellas otras funciones que le sean encomendadas por el Comité o por su Presidente.

Artículo 4. El Comité Organizador adaptará su actuación a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable en relación a los órganos colegiados.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. El Comité Organizador del Salón Internacional del Estu-

diante Andalucía 1994, desarrollará sus funciones desde el momento de su constitución hasta la finalización del Certamen.

2. El Comité Organizador se constituirá en el plazo máximo de treinta días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto.

3. Tras la creación de las Universidades de Almería, Huelva y Jaén, los Presidentes de las correspondientes Comisiones Gestoras se incorporarán al Comité Organizador.

4. Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para dictar cuantas disposiciones y actos

sean necesarios para el desarrollo del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO. (PP. 2645/93).

Francisco Bella Galán, Alcalde del Ayuntamiento de Almonte.

HAGO SABER:

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 8.7.93, el Proyecto de Ejecución y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la Subasta de la Obra del Centro de Salud en Almonte, se publica la Convocatoria de Contratación de Obras por el sistema de Subasta:

Objeto: Obra Construcción Centro de Salud en Almonte.

Tipo de licitación: 121.480.812 ptas.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría D.

Fianza provisional: 2.429.616 ptas.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de la Corporación durante 30 días naturales a contar desde el siguiente de la publicación del presente Anuncio en el último Boletín Oficial.

Documentación a presentar: Sobres B y C. Documentación Administrativa, los señalados y en la forma que determine el pliego de cláusulas administrativas de la obra.

Sobre A. Proposición Económica con arreglo al modelo que se adjunta en el Pliego de Condiciones.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial se abrirán los sobres B y C, a las 9.30 horas del día siguiente hábil de la

apertura de los sobres citados anteriormente.

Exposición de expediente: El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, estarán expuestas para su examen en la Sección de Obras de esta entidad, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10 a 13 horas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán abonados por el adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 23 de agosto de 1993.— El Alcalde.

AGUAS DE JEREZ, EMPRESA MUNICIPAL, SA

ANUNCIO de concurso público. (PP. 2646/93).

Con referencia al anuncio publicado en el BOJA núm. 86, de 7 de agosto de 1993, sobre concurso público de «Retirado y Posterior Tratamiento de los Lodos Procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales «Guadalete», se comunica la ampliación de la fecha de presentación de proposiciones, quedando:

Fecha presentación de proposiciones: Hasta las trece (13.00) horas del día 28 de septiembre de 1993.

Fecha apertura de pliegos: A partir de las doce (12.00) horas del día 30 de septiembre de 1993.

Jerez de la Frontera, veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres.— El Gerente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (5320/AT). (PP. 2327/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 5.652.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. a 20 KV de 270 m. de longitud, con cable de Al de 3 (1x150) mm² aislamiento

12/20 KV. Centro de Transformación, tipo interior de 160 Kva. con relación de 20KV +/- 5%/380-220 Voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, o los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 15 de julio de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 15 de julio de 1993, de la Delega-

ción Provincial de Granada, por lo que se autoriza la instalación eléctrica y se oprime el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública. (S199/AT). (PP. 2328/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña o continuación, y cumplidos los límites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 3.893.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en LAMT Chouchina-Chimeneos y final en Centro de Transformación en t.m. de Chouchina, con conductor de Al de 3 (1x150) mm² de sección de 50 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 1890 KVA. Centra de Transformación «Sol», tipo interior de 250 Kva. con relación de 20KV +/-5%/380-220 Voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrita el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del octa de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 15 de julio de 1993.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre modificación de expediente de sustitución. (EC-JA-166). (PP. 2447/93).

Transportes Ruiz Fuensanta S.L., con fecha 12.11.92 ha solicitado de la Delegación Provincial de Jaén la modificación del expediente de sustitución EC-JA-166 de la concesión de su titularidad, V-1069: JA-096 entre Fuensanta de Martos y Martos.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente al Ayuntamiento de Martos y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por la modificación del expediente de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el artº. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sito en Arquitecta Berges, 7.

Jaén, 22 de julio de 1993.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 22 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución reformado. (EC-JA-167). (PP. 2448/93).

D. Carlos González Pinón, en nombre y representación de Travimeta S.A. ha solicitado con fecha 26.4.93 de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, la modificación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1387; JA-131-J, V-3065: JA-310-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-167 reformado.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Carboneros, Guorromón, Linares, Bailén, Mengibar, Jaén, Vilches, Arquillos, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Costillar de Santisteban, Sorihuela de Guadalupe y Chiclana de Segura y a Sepulveda S.A., Alsina Graells Sur S.A. y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por la modificación del expediente de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el artº. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sito en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 22 de julio de 1993.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente la revisión de las normas subsidiarias de Pechina, con las condiciones que por Resolución se indican.

RESOLUCION

Reunida la comisión Provincial de Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 28 de julio de 1993.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2522 del que se da cuenta a la Ponencia Técnica en su reunión de trabajo de 23 de julio de 1993, sobre Revisión de las Normas Subsidiarias de Pechina, promovido por el Ayuntamiento de dicho término municipal.

El expediente y proyecto presentados se ajustan a la legislación urbanística vigente, no obstante se ha considerado conveniente incluir una serie de consideraciones que se indican en la parte dispositiva de la Resolución.

Vistos los artículos 73, 75, 77, 78, 80 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Vista la normativa del Texto Redundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo,

ACUERDA:

I. Aprobar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Pechina con las correcciones que se indicaban en la Resolución de 11 de mayo de 1993 y las que se indican a continuación.

II. Es excesivamente permisiva el autorizar almacenes agrícolas de 150 m². en parcelas de 5.000 m². Se establece una ocupación máxima del 1%, con superficie máxima construida de 150 m².

III. Se considera conveniente proteger el polmeral existente en una parcela de los Baños.

—IV. El Plan Parcial que desarrolle el sector próximo al yacimiento arqueológico de BAYANA deberá justificar la existencia de una franja de amortiguación entre las instalaciones industriales y el citado yacimiento.

V. El Plan Parcial que desarrolle el Sector R-2 deberá contener estudio de impacto ambiental y los siguientes contenidos:

- a) Articulación de la zona con las rutas cualificadas de espacios recreativos de la aglomeración urbana de Almería.
- b) Establecimiento de un programa de usos que responda a

la estrategia general de la aglomeración.

c) La coherencia del sistema de accesos al Chorrillo con la estructura general del municipio.

d) Tratamiento pormenorizado de los restos mineros, trazado ferroviario, galería de palmeros y parcelación tradicional.

e) Un aprovechamiento racional de los recursos hídricos y los sistemas de saneamiento.

f) La integración paisajística de la edificación que se ubique en la zona.

Publíquese la presente Resolución en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 28 de julio de 1993.— El Secretario de la Comisión, Andrés Marín Durbán.— VºBº El Vicepresidente, Vicente E. Abod Montoya.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 28 de junio de 1993, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las resoluciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2). RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (DOCE 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (DOCE 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10). RD. 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (Mº de

Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de Mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

(11). RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico Sanitario sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). RD. 74/92 de 31 de enero por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22.2.92).

(13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7.4.1992).

(14). Esta notificación corrige la realizada con fecha 29 de marzo de 1993 (BOCM de 25 de mayo de 1993).

Madrid, 28 de junio de 1993.— El Secretario General Técnico, Francisco Peyrá Díaz.

Denunciado: Ruth Retamales Maureira
Ultimo domicilio conocido: Avda. Palma de Mallorca, 56. 29620 Torremolinos (MA)
Expediente: M-01173/93
Infracción: Carecer de Tarjeta de Ttes.
Preceptos infringidos: Art. 140a-90 (1), 197a-41(2), 143(1) y 198p(2)
Sancionable por: 50.000

Denunciado: Antonio Matas Valverde
Ultimo domicilio conocido: Rodolfo Gil, 104. 14500 Puente Genil (Córdoba)
Expediente: M-00810/93
Infracción: No efectuar el descanso de conducción establecido.
Preceptos infringidos: Art. 142k(1), 198k(2) (3) y 143(1)
Sancionable por: 25.000

Denunciado: Juan Corpas Martín
Ultimo domicilio conocida: Puerto Oncala, 15, 6º C. 29003 Málaga
Expediente: M-06538/92
Infracción: Circular fuera del radio de acción de la Tarjeta de Ttes.
Preceptos infringidos: Art. 140a-90(1), 197a-200.3(2) y 143(1)
Sancionable por: 250.000

Denunciado: M. de la Flor Fernández
Ultimo domicilio conocida: Edificio Santa Rosa, 2. 11402 Jerez de la Frontera (CA)
Expediente: M-200802/93
Infracción: Carecer de autorización de Transporte
Preceptos infringidos: Art. 140a-90(1), 197a-41(2), 143(1) y 198p(2)
Sancionable por: 50.000

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

ANUNCIO de información pública. (PP. 2372/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de julio del presente año, acordó al punto 7º de su orden del día, aprobar inicialmente el Reformado del Estudio de Detalle de la Unidad Integrada nº 2, promovido de oficio por este Ayuntamiento.

Todo lo cual, se hace público por plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado el referido expediente y puedan ser presentadas las alegaciones que procedan y todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el Artº. 117.3 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo 1/1992 de 26 de junio.

Puerto Real, 22 de julio de 1993.— El Alcalde, Juan García Gómez.

ANUNCIO de información pública. (PP. 2395/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó al punto 4º de su orden del día, aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Pgn. IV-A, promovido de oficio por este Ayuntamiento.

Todo lo cual, se hace público por plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado el expediente y puedan ser presentados las alegaciones, que procedan y todo ello en cumplimiento de la prevención en el Artº. 117.3 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo 1/1992 de 26 de junio.

Puerto Real, 22 de julio de 1993.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

EDICTO. (PP. 2472/93).

El alcalde de Andújar,

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres, adoptó por unanimidad la «Propuesta de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de Viales de Servicio en la U.A. nº 49» redactada por D. Ricardo Sival Jorge, arquitecto.

La que se hace público, de conformidad con el art. 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes.

Andújar, 29 de julio de 1993

AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO. (PP. 2516/93).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1993, Aprobó Inicialmente el expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Baena.

Por ello, conforme a lo dispuesto en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y art. 128.3 del vigente Reglamento de Planeamiento, se somete dicho expediente a Información Pública por plazo de un mes, durante el mismo queda a disposición de cualquiera que quiera examinarla. Durante dicho periodo se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Baena, 29 de julio de 1993.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2532/93).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión del 5 de agosto de 1993, inicialmente el Proyecto de Urbanización a ejecutar en el Sector «San Ignacio» término Municipal de El Coronil (Sevilla).

Se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquier interesado, pudiendo en su caso presentar alegaciones durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Coronil, 6 de agosto de 1993.- El Alcalde, Luis Barroso García.

ANUNCIO. (PP. 2533/93).

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión Extraordinaria celebrada el día cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres ha acordado aprobar inicialmente, el Estudio de Detalle Sector San Ignacio AP-6 «San Ignacio», desarrollando las Normas Subsidiarias de El Coronil, promovido por Iniciativa privada y redactado por el Arquitecto D. Román Sánchez Suárez Martín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se expone al público el indicado Estudio de Detalle y el expediente tramitado, por plazo de quince días o efecto de alegaciones, a contar del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan formular las observaciones y alegaciones que estimen procedentes.

El anuncio se publicará igualmente en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia y quedará expuesta al público en el tablón de Edictos de la Corporación, corriendo con los gastos el interesado.

El Coronil, 6 de agosto de 1993.- El Alcalde, Luis Barroso García.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO. (PP. 2563/93).

Por acuerdo de Plena de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1993, se aprobó inicialmente el Documento de Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, afectante a los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad Urbanística Integrada 01-03A-01 «La Colonia», tramitado a instancia de D. Manuel Escudero Rodríguez.

Una vez cumplimentado por el promotor de la actuación la incorporación de las determinaciones exigidas por el acuerdo de aprobación inicial, se somete el expediente y Documento aprobado o información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de esta última o Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el expresado periodo de tiempo pueda ser examinado dicho expediente en la Oficina Municipal del Servicio de Urbanismo por cuantas personas se consideren interesadas, así como formular por escrito cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todos los terrenos incluidos en el ámbito de actuación del Documento aprobado inicialmente, al suponer las nuevas determinaciones de planeamiento una modificación del régimen urbanístico vigente. Todo ello por plazo que aborcará hasta un máximo de dos años desde la adopción del acuerdo de aprobación inicial, extinguiéndose, en cualquier caso dicha suspensión con la aprobación definitiva del Documento de Planeamiento.

La Línea de la Concepción, 28 de julio de 1993.- El Alcalde, P.D. Pte. del Área de Urbanismo, Luis M. Arenillas Fléming.

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 2593/93).

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 1993, el avance inicial del Plan General de Ordenación Urbana del término Municipal de Guillena, se abre un periodo de información pública de treinta días mediante anuncios en el BOJA y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares todo ello de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento urbanístico.

Guilleno, 16 de agosto de 1993.- El Alcalde, Justo Padillo Burgos.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2600/93).

El Alcalde Acctal. del Ilmo. Ayto. de Almonte (Huelva),

HACE SABER:

Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada con fecha 23 de junio de 1993 la modificación nº 3 del P.G.O.U. de Almonte, se somete a información pública durante un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Almonte, 12 de agosto de 1993.- El Alcalde Acctal.

ANUNCIO. (PP. 2604/93).

El Alcalde Acctal. del Ilmo. Ayto. de Almonte (Huelva),

HACE SABER:

Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada con fecha 4 de julio de 1993 la modificación nº 4 del P.G.O.U. de Almonte, se somete a información pública durante un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Almonte, 12 de agosto de 1993.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

ANUNCIO. (PP. 2609/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16.8.93, el Proyecto de Urbanización del S.A.P.U.R.-9, incoado a instancias de «Lagunas El Partil, S.A.», se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cartaya, 17 de agosto de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

EDICTO. (PP. 1315/93).

El Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Alcala la Real.

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1993 acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial 2, promovido por D. Antonio Frías Pérez en representación de la agrupación de propietarios y redactado por los arquitectos D. Antonio Aguayo Pérez y D. Juan Francisco Almazán López y por el Ingeniero Industrial D. Rafael López García.

Lo que se hace público por plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.3 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Alcalá la Real, 15 de marzo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

EDICTO. (PP. 2453/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación RG-1, promovido por la entidad Finacom, S.A.

Segundo: Requerir al Promotor para que durante el período de información pública y antes de la aprobación definitiva subsane las deficiencias apuntadas por los informes emitidos por los Servicios de la Gerencia, presentando al efecto un Documento Refundido.

Tercero: Proceder a la apertura de un período de información pública por plazo de quince días mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y Prensa local, con notificación personal a los propietarios afectados, para lo cual deberá aportarse relación completa y detallada de los mismos, con expresión de las domicilios a afectados de practicar la expresada notificación.

Córdoba, 29 de julio de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

EDICTO. (PP. 2557/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el Plan Parcial del sector 5 de las Normas Subsidiarias de Villacarrillo, de iniciativa particular, redactado por la Empresa de Ingeniería de Alto Guadalquivir S.A. y promovida por Promociones Inmobiliarias PERSAN, S.L.

2º. Por el promotor Promociones Inmobiliarias PERSAN S.L. deberán cumplimentarse las siguientes determinaciones antes de la aprobación provisional:

a) Deberá prever conexiones con las infraestructuras generales, recagiéndose en el estudio económico.

b) Las cesiones se rebajarán en la misma proporción a la disminución de la superficie del Sector.

c) Deberá unir la red de desagüe con el punto de evacuación del Sector-4.

d) Deberá señalar en plano de situación de terrenos objeto de cesión al Ayuntamiento correspondiente al 15 por ciento del aprovechamiento medio del Sector.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Villacarrillo, 9 de agosto de 1993.- El Alcalde, Antonio Moreno Quesada.

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 2558/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de agosto de 1993, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en el sector situado al Sur-Oeste de este Municipio, limitado al Sur por

la Cerretera CO-V-2005 a Alcolea, al Este por la C/ Redonda y al Norte y Oeste por los terrenos no urbanizables, según las vigentes Normas Subsidiarias, cuyos proyectos y planos obran todos ellos en el expediente de su razón, a instancia de la propiedad D. Hipólito Ibáñez Jurado, y redactado por el Arquitecto D. Clemente Lara de la Peña.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Bujalance, 10 de agosto de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2569/93).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena, (Granada).

Hace Saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, redactada por la Oficina Técnica Municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Durante el citado período podrá ser examinado en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 114 del Real Decreto Ley 1/1992 y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Maracena, 9 de agosto de 1993.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2588/93).

Aprobadas inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1993, las Normas Subsidiarias y de Planeamiento Urbanístico, de este Municipio, se exponen al público para audiencia de reclamaciones, por período de un mes.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el Art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Albuñol, 11 de agosto de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 2610/93).

Don José Francisco Gago Bohórquez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 17 de agosto de 1993 acordó aprobar inicialmente el nuevo documento de la Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento adaptado a la resolución de 30 de septiembre de 1992 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla y abrir un nuevo período de exposición pública por un plazo de 30 días a partir de la publicación del presente Edicto en el BOJA de acuerdo con lo establecido en el vigente texto refundido de la Ley del Suelo.

Arahal, 18 de agosto de 1993.- El Alcalde, José Fco. Gago Bohórquez.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2611/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 1993, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana R-3, del sector UR-6, El Cordobés, de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovido por este Ayuntamiento. Lo que se hace pública, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del Art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 20 de agosto de 1993.- El Alcalde, Antonio Vega González.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre aprobación definitiva del reformado del proyecto de ejecución de la Urbanización de la UA-SU-1, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de julio de 1993. (PP. 2624/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de julio de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Reformado del Proyecto de Ejecución de la Urbanización de la UA-SU-1, promovido por la Junta de Compensación de la UA-SU-1 y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el n.º 2479/93-2.

Segundo. Condicionar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva a la presentación de un Texto Refundido donde se recojan las correcciones apuntados por el Área Técnica de la Gerencia en su informe de 19 de julio de 1993.

Tercero. Los gastos derivados de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva, que se producirá cuando se cumpla la condición impuesto en el apartado anterior, serán sufragados por la Junta de Compensación de la UA-SU-1, como promotora del Proyecto.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscriba para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Cumplida la condición segunda del acuerdo plenario procede su publicación.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentará el recurso de reposición, según la dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de la Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de agosto de 1993.- El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

SDAD. COOP. AND. SUR DE ALMERIA

ANUNCIO. (PP. 2602/93).

La Sociedad «Cooperativa Andaluza Sur de Almería» por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en Almería, el 29 de julio de 1993, acordó la disolución de la misma,

entrando en período de liquidación.

Lo que se publica, en cumplimiento de los artículos 70 y siguientes de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Almería, 17 de agosto de 1993:— S. Cooperativa Andaluza Sur de Almería, en liquidación. Ginés Rodríguez Castillo, Liquidador de la Sociedad Cooperativa.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano ColladoCatedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

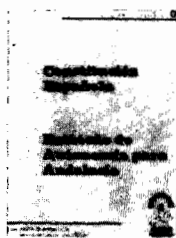
8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

PUBLICACIONES

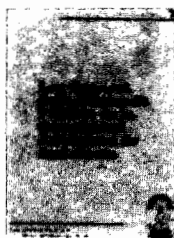
Colección: TEXTOS LEGALES



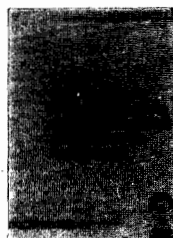
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



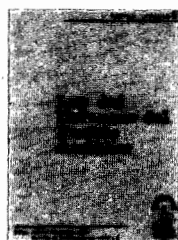
Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



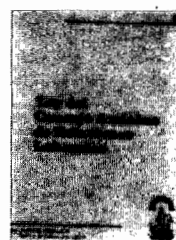
PVP: 200 pts.



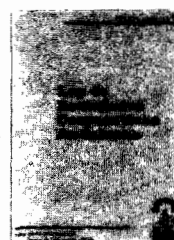
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



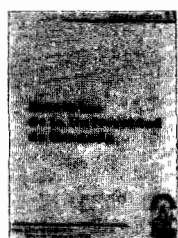
Agotado



Agotado



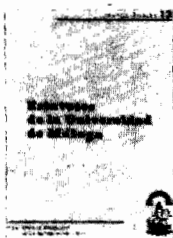
Agotado



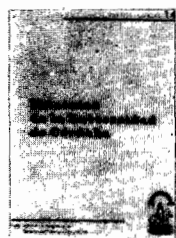
PVP: 300 pts.



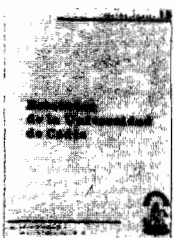
PVP: 200 pts.



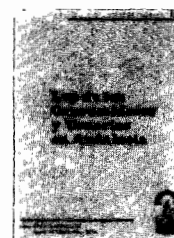
Agotado



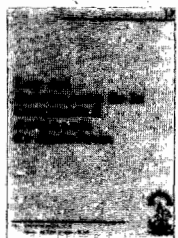
PVP: 560 pts.



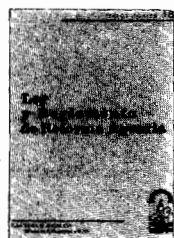
Agotado



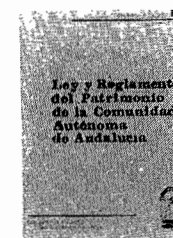
PVP: 200 pts.



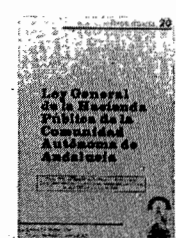
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



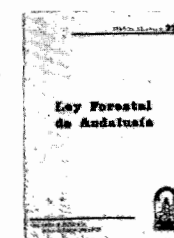
PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 13, Enero-Febrero-Marzo 1993

ESTUDIOS

Francisco Luis López Bustos
La obligada incorporación del Recurso de Casación al ámbito
contencioso-administrativo y otras cuestiones competenciales
de este caótico orden jurisdiccional

Carlos Ruiz Miguel
Los derechos fundamentales en la relación entre
el Derecho Comunitario y el Ordenamiento Nacional

Rosa María Galán Sánchez
Problemas de extraterritorialidad en el sistema de financiación de
las Comunidades Autónomas

María Teresa Morés Jiménez
Incidencias en las competencias andaluzas
del Derecho Comunitario

JURISPRUDENCIA

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-
VI. Organización Territorial del Estado.-
VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-
IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo Sancionador.-
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-
XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-
XXII. Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (José I. López González)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(José L. Rivero Ysern)

CRONICA PARLAMENTARIA

(Antonio Porras Nadeles)

DOCUMENTOS

Trece proposiciones sobre selección de funcionarios
y provisión de puestos de trabajo en el Derecho Español
(Antonio Enhid Irujo)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Analítico.
(Antonio Jiménez Blanco)
(Javier Barnes Vázquez)
(Concepción Barrero Rodríguez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: El Dominio Público en la Ley 2/1992, de 15 de junio,
Forestal de Andalucía. El Demanio Forestal
ESQUEMAS SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía Básica Española sobre contratación Administrativa



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial sucursal nº11. Bellavista

41014 SEVILLA

Tifs.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P ejemplar: 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63